

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

TELEFONO (503) 2281-2444 • Email: [contacto@ssf.gob.sv](mailto:contacto@ssf.gob.sv) • Web: <http://www.ssf.gob.sv>

**MANUAL DE CONTABILIDAD**

**DE LOS**

**BANCOS COOPERATIVOS**

El Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, con base al literal c) del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero acuerda emitir el presente:

## **MANUAL DE CONTABILIDAD DE LOS BANCOS COOPERATIVOS**

### **I. OBJETIVOS**

#### **1. Objetivo general**

El objetivo de este manual es proporcionar a los Bancos Cooperativos (BC) el instrumento técnico que les permita uniformar el registro contable de las transacciones y operaciones de naturaleza económica y financiera que realizan las instituciones autorizadas para operar en la República de El Salvador. De esta manera, obtener estados financieros que reflejen razonablemente la situación financiera, los resultados de operación y flujos de efectivo y que constituyan un instrumento útil para el análisis de la información y la toma de decisiones por parte de los administradores y propietarios de las instituciones, de las entidades responsables de la regulación y fiscalización de las mismas, del público depositante y usuario de servicios financieros y de otras partes interesadas.

El sólo hecho de que existan cuentas previstas en este Manual para el registro de algunas operaciones no implica una autorización tácita para que las instituciones puedan efectuarlas, sino que las instituciones deben atenerse a realizar sólo las operaciones que les están permitidas por la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. También debe tenerse en cuenta que este Manual es aplicable a diversos tipos de bancos cooperativos, algunos de los cuales realizan operaciones muy particulares de su giro; por lo tanto, estas instituciones sólo utilizarán las cuentas que sean necesarias para el registro de sus operaciones en particular.

El presente Manual es de aplicación obligatoria para todos los Bancos Cooperativos y las Federaciones conformadas por bancos cooperativos y también por sociedades de ahorro y crédito, que están bajo la fiscalización de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF).

En adelante el término, “bancos cooperativos” será comprensivo de las entidades descritas en el párrafo anterior.

#### **2. Objetivos específicos**

- a) Proporcionar información contable veraz, transparente, confiable y oportuna a todos los usuarios de los bancos cooperativos.
- b) Permitir a la Superintendencia del Sistema Financiero mayor eficacia en el ejercicio de la supervisión de los bancos cooperativos.
- c) Facilitar la consolidación o combinación de los estados financieros de los bancos cooperativos y de las entidades integrantes del conglomerado financiero.

### **II. NORMAS GENERALES**

#### **1. Requisitos mínimos de los registros contables**

Los libros legales deben contener las cuentas de hasta seis dígitos y los auxiliares hasta diez dígitos. Además, debe cumplirse con lo establecido en el Título II del Libro Segundo del Código de Comercio en lo que no se oponga a estas normas.

#### **2. Corte diario de operaciones para el registro de las transacciones**

Los bancos cooperativos deben efectuar el corte diario de operaciones a la hora que ordinariamente prestan servicio al público; sin embargo, pueden efectuar ese corte antes que finalice el día laboral. Las transacciones que realicen después del corte se contabilizarán con fecha del siguiente día hábil y los

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

comprobantes contables correspondientes deben ser marcados con la leyenda: "Servicio Extraordinario". La hora de dicho corte debe ser comunicada a la Superintendencia del Sistema Financiero.

Cuando los comprobantes de las transacciones de las agencias que por su distancia no se puedan obtener en el día laboral que los generaron, debe obtenerse la información por los medios usuales de comunicación y contabilizarse en cuentas transitorias. Los balances al 30 de junio y al 31 de diciembre deben comprender todas las transacciones; por consiguiente, las cuentas transitorias antes referidas deben quedar liquidadas.

### **3. Operaciones no previstas**

Cuando resultare alguna transacción u operación no prevista en este Manual, los bancos cooperativos deben comunicarlo a la Superintendencia del Sistema Financiero para que resuelva lo pertinente.

### **4. Depuración de los saldos contables**

Los saldos contables no deben contener datos sujetos a confirmación, aclaración, regularización o registro definitivo, cuando ello dependa del propio banco cooperativo.

### **5. Actualización**

Solamente el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero puede realizar cambios en este Manual; no obstante, los bancos cooperativos pueden ampliar las cuentas desagregándolas más allá de diez dígitos, siempre que dicha ampliación corresponda al concepto de la cuenta.

### **6. Responsabilidad de la información**

Los directores, gerentes y empleados a quienes corresponda la preparación o revisión de la información contable, responderán de los errores, omisiones e irregularidades que ésta contenga.

La información recibida por la Superintendencia del Sistema Financiero puede ser modificada dentro del plazo establecido para su presentación, y vencido éste se considerará definitiva; sin embargo, los bancos cooperativos pueden solicitar la sustitución respectiva justificándolo apropiadamente. No obstante ser autorizado para ello, la información se considerará recibida fuera de plazo para los efectos legales pertinentes.

Los saldos contables que deban remitirse a la Superintendencia del Sistema Financiero comprenden las cuentas de hasta diez dígitos. Cuando esta entidad lo requiera podrá solicitar mayor desagregación de las cuentas.

## **III. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD**

Los Estados Financieros de los Bancos Cooperativos deben prepararse con base a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero; éstas prevalecerán en caso de existir conflicto con las NIC y se divulgarán en la nota correspondiente. Cuando las NIC presenten distintas opciones para contabilizar un mismo evento, deberá adoptarse la más conservadora.

### **1. Marco de Conceptos Para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros**

#### **1.1 Solvencia**

La definición de solvencia contenida en el Marco de Conceptos de las NIC no es aplicable a los bancos cooperativos, porque para estas entidades el término solvencia tiene que ver con el patrimonio mínimo para que la entidad pueda llevar a cabo su giro empresarial, según lo establecen los artículos 25 y 26 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

#### **1.2 Base de lo Devengado**

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Los estados financieros se preparan sobre la base de lo devengado. En los bancos cooperativos este concepto tiene un tratamiento especial, porque no se provisionan intereses sobre los préstamos con mora superior a noventa días calendario y los intereses generados por los activos no se consideran utilidades distribuibles sino hasta que se han percibido.

### **1.3 Ingresos**

Según el párrafo 76 del Marco de Conceptos de las NIC, pueden formar parte de los ingresos los resultados de las revaluaciones de inversiones negociables y de activos de largo plazo. Según la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, solamente se pueden revaluar los activos fijos y el resultado del revalúo se registra directamente en el patrimonio, sin pasar por las cuentas de resultados.

### **1.4 Medición de los elementos de los estados financieros**

El Marco de Conceptos de las NIC establece diferentes bases de medición de los elementos (activos y pasivos); los cuales no son aplicables a los bancos cooperativos, porque la valuación de estos elementos se hace conforme a las normas que emite la Superintendencia, en cada caso particular.

### **1.5 Conceptos de mantenimiento de capital y determinación de la utilidad**

En el Marco de Conceptos de las NIC, se establece la forma en que las entidades miden sus utilidades, a partir del concepto de capital adoptado. Esta medición y conceptos están relacionados con el tratamiento que se le da a los efectos de los cambios en los precios. A los bancos cooperativos no se les aplica esa forma de medición.

## **2. Normas Internacionales de Contabilidad**

### **2.1 Revelación de Políticas Contables - NIC 1**

Esta norma reconoce los siguientes supuestos fundamentales: a) negocio en marcha, b) consistencia y c) sobre base de lo devengado; y establece que, cuando no se cumplen, debe hacerse la divulgación correspondiente. En el caso de los bancos cooperativos no se cumple plenamente el de "base de lo devengado", por lo cual se debe hacer la divulgación necesaria. El incumplimiento se debe a que no se provisionan intereses sobre préstamos con mora superior a noventa días calendario y no se consideran utilidades distribuibles, sino hasta que se han percibido.

Esta norma establece que las políticas contables son adoptadas por la administración de la entidad. En el caso de los bancos cooperativos, la Superintendencia del Sistema Financiero puede decidir de una manera obligatoria las políticas contables que estime convenientes.

### **2.2 Inventarios - NIC 2**

Por la naturaleza de los bancos cooperativos, esta norma no es aplicable; no obstante que en algún caso lleguen a tener inventarios de mercadería derivados de recuperaciones de créditos o recibidos en pago, serían activos de poca importancia y según el párrafo 12 del Prólogo de las NIC esas normas no se aplican a partidas de poca materialidad. Sin embargo, su valuación debe ser al valor neto realizable.

### **2.3 Efectos de las Variaciones en Tipos de Cambio de Moneda Extranjera - NIC 21**

Esta norma se adopta con los cambios siguientes:

- a) La definición de "Tipo de cierre o cambio", para los efectos de la valuación de los activos y pasivos debe entenderse como el tipo de cambio de compra, por cuanto los bancos cooperativos también tienen tipo de cambio de venta.
- b) El efecto del ajuste al patrimonio no se debe considerar para los fines del cálculo del fondo patrimonial;
- c) No se acepta el tratamiento alternativo contenido en esta Norma.

### **2.4 La Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias - NIC 29**

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Esta norma es aplicable en economías en donde existen aumentos constantes y fuera de control del índice general de precios.

**2.5 Revelación en los Estados Financieros de Bancos cooperativos NIC 30**

Esta Norma establece que los cargos por los "riesgos de la banca en general" o "contingencias adicionales" se revelen por separado como traspasos de las utilidades retenidas y los créditos resultantes de las reducciones de los conceptos antes citados originan aumentos en las utilidades retenidas.

Cuando un banco cooperativo pretenda aplicar una de las normas no mencionadas en este apartado, deberá consultar por escrito a la Superintendencia del Sistema Financiero.

**IV. COMPONENTES DE LOS PRINCIPALES RUBROS**

Con el objeto de satisfacer las necesidades de información de los diferentes usuarios de los estados financieros de los bancos cooperativos, algunos rubros se han subdividido para que sea factible obtener la sectorización institucional de la economía, como se muestra a continuación:

- 112 ADQUISICIÓN TEMPORAL DE DOCUMENTOS
- 113 INVERSIONES FINANCIERAS
- 114 PRÉSTAMOS
- 211 DEPÓSITOS
- 215 DOCUMENTOS TRANSADOS
- 411 DERECHOS POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA
- 511 OBLIGACIONES POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA
- 911 DERECHOS Y OBLIGACIONES POR CRÉDITOS
- 913 CARTERA EN ADMINISTRACIÓN
- 914 FONDOS DE GARANTÍA
- 915 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE DUDOSA RECUPERACIÓN
- 916 CARTERA DE PRÉSTAMOS PIGNORADA
- 917 SALDOS A CARGO DE DEUDORES

Los componentes y posición de los rubros anteriores, se describen a continuación:

**01 BANCO CENTRAL DE RESERVA**

**02 ENTIDADES DEL ESTADO**

**03 EMPRESA PRIVADA**

(Todas las personas naturales y jurídicas y demás entidades dedicadas a actividades productivas)

**04 PARTICULARES**

(Personas naturales que no se dedican a ninguna actividad productiva y personas jurídicas sin fines de lucro)

**05 BANCOS**

**06 OTRAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO**

- Sociedades de Seguros
- Mercado de Valores
- Sistema de Pensiones
- Bancos cooperativos
- Organizaciones no Gubernamentales (ONG's)
- Instituciones Oficiales de Crédito
- Agencias u oficinas de información de bancos extranjeros
- Almacenes Generales de Depósitos

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Casas de Cambio de Moneda Extranjera  
Emisoras de Tarjetas de Crédito  
Subsidiarias de bancos y de sociedades de seguros  
Instituto de Garantía de Depósitos

**V. SISTEMA DE VALIDACIÓN DE INFORMACION CONTABLE**

El objeto de los validadores que a continuación se describen, es que la información contable proporcionada a la Superintendencia del Sistema Financiero, satisfaga los estándares mínimos de consistencia y calidad que le permita cumplir sus fines.

Los validadores de la información contable son los siguientes:

1. La ecuación contable se compone de los siguientes elementos:

Activo + Derechos futuros y Contingencias = Pasivo + Patrimonio + Compromisos futuros y Contingencias + Resultados

$$1 + 4 = 2 + 3 + 5 + (6 - 7 - 8)$$

2. Las siguientes cuentas deben tener saldo cero al final de cada mes:

- a) 114199 Desembolsos y recuperaciones por aplicar;
- b) 121000 Saldos entre compañías;
- c) 2110010701 Depósitos por aplicar  
2110010702 Depósitos por aplicar  
2110010801 Retiros por aplicar  
2110010802 Retiros por aplicar  
2110020701 Depósitos por aplicar  
2110020702 Depósitos por aplicar  
2110020801 Retiros por aplicar  
2110020802 Retiros por aplicar
- d) 221000 Saldos entre compañías (Excepto cuando son subsidiarias).

3. Cuando los intereses de los depósitos de ahorro se capitalicen, las siguientes cuentas deben tener saldo cero:

- 211002 Depósitos de Ahorro
  - 9901 Intereses por pagar -MN
  - 9902 Intereses por pagar - ME

4. Las cuentas que comienzan con los dígitos 1; 4; 7 y 8; deben tener saldo deudor, excepto las siguientes:

- a) 1129 Provisión por pérdidas en documentos adquiridos;
- b) 1139 Provisión para valuación de inversiones;
- c) 114899 Recuperaciones de préstamos en cobro judicial;
- d) 1149 Provisión para incobrabilidad de préstamos;
- e) 1259 Provisión de incobrabilidad de cuentas por cobrar;
- f) 1329 Depreciación acumulada;
- g) 4119 Provisión por pérdidas;
- h) 4129 Provisión por perdidas

5. Las cuentas que comienzan con los dígitos 2, 3, 5 y 6 deben tener saldo acreedor, excepto las siguientes:

- a) 311002 Capital suscrito no pagado;
- b) 311102 Capital suscrito no pagado;
- c) 3140010200 Resultados de ejercicios anteriores– pérdidas; y
- d) 3140020200 Resultados del presente ejercicio - pérdidas

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

6. Las cuentas que representan derechos futuros, compromisos futuros y contingencias, deben mantener la igualdad siguiente:

$$51 - 41 = 4119 \text{ (Tomando los valores absolutos de sus saldos)}$$

7. Los saldos de las cuentas que a continuación se detallan, no deben variar de enero a diciembre 30 de cada año.

- a) 3130000100 Reserva Legal y
- b) 3210000000 Utilidades no distribuibles (excepto por ajustes de períodos anteriores).

8. El saldo de la cuenta 1259 Provisión por incobrabilidad de cuentas por cobrar, no debe ser superior al de la cuenta 1250 Cuentas por cobrar.

9. La cuenta 314002 “Resultados del Presente Ejercicio” debe ser cero en todo el año excepto en diciembre.

## **VI. DESCRIPCION DEL METODO DE CODIFICACION**

El código contable ha sido estructurado distinguiendo los siguientes niveles:

### **1. Primer dígito**

El primer dígito identifica el elemento de la contabilidad, así:

- 1. Activo
- 2. Pasivo
- 3. Patrimonio
- 4. Derechos Futuros y Contingencias
- 5. Compromisos Futuros y Contingencias
- 6. Ingresos
- 7. Costos
- 8. Gastos
- 9. Cuentas de Orden

### **2. Segundo dígito**

Identifica la clasificación de cada uno de los elementos anteriores, así:

- 1.1 Activos de Intermediación
- 1.2 Otros Activos
- 1.3 Activos Fijos
- 2.1 Pasivos de Intermediación
- 2.2 Otros Pasivos
- 2.3 Obligaciones Convertibles en Acciones
- 3.1 Patrimonio
- 3.2 Patrimonio Restringido
- 4.1 Derechos Futuros y Contingencias
- 5.1 Compromisos Futuros y Contingencias
- 6.1 Ingresos de Operaciones de Intermediación
- 6.2 Ingresos de Otras Operaciones
- 6.3 Ingresos No Operacionales
- 7.1 Costos de Operaciones de Intermediación
- 7.2 Costos de Otras Operaciones
- 8.1 Gastos de Operación
- 8.2 Gastos No Operacionales
- 8.3 Impuestos Directos
- 9.1 Información Financiera
- 9.2 Existencias en la Bóveda

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

**3. Tercer dígito**

Corresponde al rubro de agrupación, e identifica la posición de éste dentro de cada una de las clasificaciones anteriores, por ejemplo:

<b>Código</b>	<b>Nombres</b>	<b>Significado</b>
11	Activos de Intermediación	
1	Fondos Disponibles	Primer rubro de los activos de intermediación
3	Inversiones Financieras	Tercer rubro de los activos de intermediación

**4. Cuarto dígito**

Es una posición que se utiliza para señalar una determinada característica del rubro, por consiguiente, cada dígito tiene un significado particular, los significados son:

- 0 = Se utiliza cuando no es necesario señalar alguna característica
- 1 = Saldos pactados hasta un año plazo
- 2 = Saldos pactados a más de un año plazo
- 3 = Saldos pactados a 5 o más años plazo
- 4 = Saldos sin plazo determinado
- 5 = (Disponible para uso futuro)
- 6 = (Disponible para uso futuro)
- 7 = (Disponible para uso futuro)
- 8 = Saldos vencidos
- 9 = Rubro de valuación (Provisiones por pérdidas o por incobrabilidad y depreciación acumulada)

En conclusión, el rubro tendrá siempre cuatro dígitos, aunque no sea necesario distinguir alguna característica, algunos ejemplos son:

<b>Código</b>	<b>Nombres</b>	<b>Significado</b>
1110	Fondos Disponibles	Primer rubro de los "Activos de Intermediación". (En este caso no es necesario distinguir ninguna característica)
112	Adquisición Temporal de Documentos	Segundo rubro de los "Activos de Intermediación"
1121	Documentos adquiridos Hasta un Año plazo	El número uno en la cuarta posición indica el plazo de los documentos, para este caso, hasta un año plazo.
1128	Documentos Vencidos	El número ocho en la cuarta posición indica que son documentos vencidos.
1129	Provisión por Pérdidas en la adquisición temporal	El número nueve en la cuarta posición indica que se trata de una provisión.

**5. Dígitos quinto y sexto**

Corresponden a la cuenta e identifican la posición de ésta dentro de cada rubro, así:

<b>Código</b>	<b>Nombres</b>	<b>Significado</b>
1110	Fondos Disponibles	
01	Caja	Primera cuenta del rubro Fondos Disponibles.
02	Depósitos en el BCR	Segunda cuenta del rubro Fondos Disponibles.

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Debido a que se utilizan dos dígitos para identificar las cuentas, estas pueden alcanzar hasta un número de noventa y nueve; lo cual le da flexibilidad al catálogo para futuras ampliaciones.

El máximo de cuentas dentro de un rubro, en este Catálogo es de nueve.

**6. Dígitos séptimo y octavo**

Corresponden a la subcuenta, e identifican su posición dentro de cada cuenta, así:

<b>Código</b>	<b>Nombres</b>	<b>Significado</b>
1110	Fondos Disponibles	
01	Caja	
01	Caja oficina central	Primera subcuenta de la cuenta "Caja".
1141	Préstamos Pactados Hasta un Año Plazo	
03	A empresas privadas	
01	Otorgamientos originales	Primera subcuenta de la cuenta "A Empresas Privadas"

En algunos casos la cuenta no se subdivide en subcuentas; cuando esto sucede los dígitos de la subcuenta serán ceros y se utilizará el mismo nombre de la cuenta así:

<b>Código</b>	<b>Nombres</b>	<b>Significado</b>
1110	Fondos Disponibles	
02	Depósitos en el BCR	
00	Depósitos en el BCR	Subcuenta de la cuenta "Depósitos en el BCR".

Debido a que se utilizan dos dígitos para identificar las subcuentas, estas pueden alcanzar hasta un número de noventa y nueve; lo cual le da flexibilidad al catálogo para futuras ampliaciones.

La posición 98, indica siempre la existencia de una subcuenta que representa una valuación de activo.  
La posición 99, indica siempre la existencia de una subcuenta que representa intereses por cobrar o por pagar, según corresponda.

El máximo de subcuentas dentro de una cuenta, en este Catálogo es de nueve.

Además de los dos dígitos mencionados, cada subcuenta contiene otros dos, los que se utilizan para especificar alguna característica, como se explica en los siguientes numerales.

**7. Dígitos noveno y décimo**

Es una posición que se utiliza para diferenciar la clase de moneda que representa el saldo de la subcuenta. Los significados de los dígitos son:

00 = Se utiliza cuando no es necesario distinguir la clase de moneda.

01 = Moneda de curso legal.

02 = Moneda extranjera (otras diferentes del dólar).

**VII.- CATALOGO DE CUENTAS PARA BANCOS COOPERATIVOS**

<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>
<b>11</b>	<b>ACTIVOS DE INTERMEDIACIÓN</b>
<b>111</b>	<b>FONDOS DISPONIBLES</b>
<b>1110</b>	<b>FONDOS DISPONIBLES</b>
01	CAJA
0101	Oficina central
0102	Oficina central
0201	Agencias
0202	Agencias
0301	Fondos fijos
0302	Fondos fijos
0401	Remesas locales en tránsito
0402	Remesas locales en tránsito
02	DEPÓSITOS EN EL BCR
0101	Depósitos para reserva de liquidez
0102	Depósitos para reserva de liquidez
0201	Eliminada
0202	Eliminada
0301	Depósitos otros
0302	Depósitos otros
9901	Intereses y otros por cobrar
9902	Intereses y otros por cobrar
03	DOCUMENTOS A CARGO DE BANCOS
0100	Compensaciones pendientes
0200	Rechazos por compensación
04	DEPÓSITOS EN BANCOS LOCALES
0101	A la vista – ML
0102	A la vista – ME
0201	Depósitos de ahorro
0202	Depósitos de ahorro
0301	A plazo – ML
0302	A plazo – ME
9901	Intereses y otros por cobrar
9902	Intereses y otros por cobrar

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

- 05            **DEPÓSITOS EN OTRAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO**
  - 0101    A la vista
  - 0102    A la vista
  - 0201    Depósitos de ahorro
  - 0202    Depósitos de ahorro
  - 0301    A plazo
  - 0302    A plazo
  - 0401    Remesas en tránsito
  - 0402    Remesas en tránsito
  - 0501    Eliminada
  - 0502    Eliminada
  - 9901    Intereses y otros por cobrar
  - 9902    Intereses y otros por cobrar
  
- 06            **DEPOSITOS EN BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES EXTRANJERAS**
  - 0101    A la vista
  - 0102    A la vista
  - 0201    A plazo
  - 0202    A plazo
  - 0301    Remesas en transito
  - 0302    Remesas en transito
  - 0401    Depósitos de ahorro
  - 0402    Depósitos de ahorro
  - 9901    Intereses y otros por cobrar
  - 9902    Intereses y otros por cobrar
  
- 112            ADQUISICIÓN TEMPORAL DE DOCUMENTOS**
  
- 1121            DOCUMENTOS ADQUIRIDOS HASTA UN AÑO PLAZO**
  
- 01            **OPERACIONES DE REPORTO CON EL BANCO CENTRAL DE RESERVA**
  - 0101    Emitidos por el Banco Central de Reserva
  - 0102    Emitidos por el Banco Central de Reserva
  - 0201    Emitidos por entidades del Estado
  - 0202    Emitidos por entidades del Estado
  - 0301    Emitidos por empresas privadas
  - 0302    Emitidos por empresas privadas
  - 0501    Emitidos por bancos
  - 0502    Emitidos por bancos
  - 0601    Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero
  - 0602    Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero
  - 0701    Emitidos por entidades del extranjero
  - 0702    Emitidos por entidades del extranjero
  
- 02            **OPERACIONES DE REPORTO CON ENTIDADES DEL ESTADO**  
(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 112101)

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

03	OPERACIONES DE REPORTO CON EMPRESAS PRIVADAS (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 112101)
04	OPERACIONES DE REPORTO CON PARTICULARES (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 112101)
05	OPERACIONES DE REPORTO CON BANCOS (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 112101)
06	OPERACIONES DE REPORTO CON OTRAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 112101)
07	OPERACIONES BURSÁTILES (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 112101)
<b>1128</b>	<b>DOCUMENTOS VENCIDOS</b> (Utilizar las mismas cuentas y subcuentas del rubro 1121)
<b>1129</b>	<b>PROVISIÓN POR PÉRDIDAS EN LA ADQUISICION TEMPORAL DE DOCUMENTOS</b>
00	PROVISIÓN POR PÉRDIDAS EN LA ADQUISICION TEMPORAL DE DOCUMENTOS
0001	Provisión por pérdidas
0002	Provisión por pérdidas
<b>113</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>
<b>1130</b>	<b>TÍTULOSVALORES CONSERVADOS PARA NEGOCIACIÓN</b>
01	TÍTULOSVALORES PROPIOS
0101	Emitidos por el BCR
0102	Emitidos por el BCR
0201	Emitidos por el Estado
0202	Emitidos por el Estado
0301	Emitidos por empresas privadas
0302	Emitidos por empresas privadas
0501	Emitidos por bancos
0502	Emitidos por bancos
0601	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero
0602	Emitidos por otras entidades del Sistema Financiero
0701	Emitidos por instituciones extranjeras
0702	Emitidos por instituciones extranjeras
0801	Emitidos por el Instituto de Garantía de Depósitos
0802	Emitidos por el Instituto de Garantía de Depósitos
9901	Intereses y otros por cobrar

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

9902	Intereses y otros por cobrar
02	TÍTULOSVALORES TRANSFERIDOS (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 113001)
03	Colocación de Fondos
0101	Fondos en administración de cartera
0102	Fondos en administración de cartera
<b>1131</b>	<b>TITULOSVALORES PARA CONSERVARSE HASTA EL VENCIMIENTO</b>
00	TITULOSVALORES CONSERVARSE HASTA EL VENCIMIENTO (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 113001)
<b>1132</b>	<b>TITULOSVALORES DISPONIBLES PARA VENTA</b>
00	TITULOSVALORES DISPONIBLES PARA VENTA (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 113001)
<b>1138</b>	<b>INVERSIONES VENCIDAS</b>
01	TITULOSVALORES NEGOCIABLES (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 113001)
02	TITULOSVALORES MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 113001)
03	TITULOSVALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 113001)
<b>1139</b>	<b>PROVISIÓN PARA VALUACIÓN DE INVERSIONES</b>
00	PROVISIÓN PARA VALUACIÓN DE INVERSIONES
0001	Provisión para valuación de inversiones
0002	Provisión para valuación de inversiones
<b>114</b>	<b>PRÉSTAMOS</b>
<b>1141</b>	<b>PRÉSTAMOS PACTADOS HASTA UN AÑO PLAZO</b>
02	PRÉSTAMOS A ENTIDADES DEL ESTADO
0101	Otorgamientos originales
0102	Otorgamientos originales
0201	Refinanciados
0202	Refinanciados
0301	Reestructurados

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

0302	Reestructurados
9901	Intereses y otros por cobrar
9902	Intereses y otros por cobrar
03	PRÉSTAMOS A EMPRESAS PRIVADAS (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 114102)
04	PRÉSTAMOS A PARTICULARES (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 114102)
05	PRÉSTAMOS A BANCOS
0101	Para cubrir déficit de caja
0102	Para cubrir déficit de caja
9901	Intereses y otros por cobrar
9902	Intereses y otros por cobrar
06	PRÉSTAMOS A OTRAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO
0101	Para cubrir déficit de caja
0102	Para cubrir déficit de caja
0201	Préstamos para otros propósitos
0202	Préstamos para otros propósitos
0301	Préstamos convertibles en acciones
0302	Préstamos convertibles en acciones
9901	Intereses y otros por cobrar
9902	Intereses y otros por cobrar
07	PRÉSTAMOS A AGENCIAS Y SUBSIDIARIAS EN EL EXTRANJERO (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 114102)
08	PRÉSTAMOS A EMPRESAS NO DOMICILIADAS (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 114102)
99	DESEMBOLSOS Y RECUPERACIONES POR APLICAR
0101	Desembolsos por aplicar
0102	Desembolsos por aplicar
0201	Recuperaciones por aplicar
0202	Recuperaciones por aplicar
<b>1142</b>	<b>PRÉSTAMOS PACTADOS A MÁS DE UN AÑO PLAZO</b>
02	PRÉSTAMOS A ENTIDADES DEL ESTADO (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 114102)
03	PRÉSTAMOS A EMPRESAS PRIVADAS (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 114102)

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

- 04 PRÉSTAMOS A PARTICULARES  
(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 114102 y agregar 0701 y 0702 préstamos para - adquisición de vivienda )
  
- 06 PRÉSTAMOS A OTRAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO
  - 0101 Préstamos para otros propósitos
  - 0102 Préstamos para otros propósitos
  - 0201 Préstamos convertibles en acciones
  - 0202 Préstamos convertibles en acciones
  - 9901 Intereses y otros por cobrar
  - 9902 Intereses y otros por cobrar
  
- 07 PRÉSTAMOS A AGENCIAS Y SUBSIDIARIAS EN EL EXTRANJERO  
(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 114102)
  
- 08 PRÉSTAMOS A EMPRESAS NO DOMICILIADAS  
(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 114108)
  
- 1148 PRÉSTAMOS VENCIDOS**
  
- 02 PRÉSTAMOS A ENTIDADES DEL ESTADO  
(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 114102 excepto las de intereses)
  
- 03 PRÉSTAMOS A EMPRESAS PRIVADAS  
(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 114102 excepto las de intereses)
  
- 04 PRÉSTAMOS A PARTICULARES  
(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 114204 excepto las de intereses)
  
- 05 PRÉSTAMOS A BANCOS  
(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 114105 excepto las de intereses)
  
- 06 PRÉSTAMOS A OTRAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO  
(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 114105 excepto las de préstamos convertibles en acciones y las de intereses )
  
- 07 PRÉSTAMOS A AGENCIAS Y SUBSIDIARIAS EN EL EXTRANJERO  
(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 114107 excepto las de intereses)
  
- 08 PRÉSTAMOS A EMPRESAS NO DOMICILIADAS  
(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 114108 excepto las de intereses)
  
- 99 RECUPERACIONES DE PRÉSTAMOS EN COBRO JUDICIAL  
(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 114102 excepto las de intereses)
  
- 1149 PROVISIÓN PARA INCOBRABILIDAD DE PRÉSTAMOS**

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

01	PROVISIÓN PARA INCOBRABILIDAD DE PRÉSTAMOS
0101	Provisiones por categoría de riesgo
0102	Provisiones por categoría de riesgo
0201	Provisiones por exceso de créditos relacionados
0202	Provisiones por exceso de créditos relacionados
0301	Provisiones voluntarias
0302	Provisiones voluntarias
0401	Provisiones restringidas
0402	Provisiones restringidas
0501	Provisiones por riesgo de manejo de cartera
0502	Provisiones por riesgo de manejo de cartera
0601	Provisiones genéricas
0602	Provisiones genéricas
0701	Provisiones por riesgos de calificación de deudores
0702	Provisiones por riesgos de calificación de deudores
0801	Provisiones especiales
0802	Provisiones especiales
<b>12</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>
<b>121</b>	<b>SALDOS ENTRE COMPAÑÍAS</b>
<b>1210</b>	<b>SALDOS ENTRE COMPAÑÍAS</b>
00	SALDOS ENTRE COMPAÑÍAS
0101	Saldos con agencias nacionales
0102	Saldos con agencias nacionales
0201	Saldos con agencias extranjeras
0202	Saldos con agencias extranjeras
0301	Saldos con afiliadas nacionales
0302	Saldos con afiliadas nacionales
0501	Saldos con subsidiarias nacionales
0502	Saldos con subsidiarias nacionales
0601	Saldos con subsidiarias extranjeras
0602	Saldos con subsidiarias extranjeras
0701	Saldos con bancos extranjeros
0702	Saldos con bancos extranjeros
<b>122</b>	<b>BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS</b>
<b>1220</b>	<b>BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS</b>
01	BIENES INMUEBLES
0100	Urbanos
0200	Rústicos

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

0300	Saldo a cargo de deudores
02	<b>BIENES MUEBLES</b>
0100	Bienes muebles
0200	Saldo a cargo de deudores
03	<b>TÍTULOS VALORES</b>
0101	Vigentes
0102	Vigentes
0201	Vencidos
0202	Vencidos
0301	Saldo a cargo de deudores
0302	Saldo a cargo de deudores
04	<b>CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>
0001	Construcciones en proceso
<b>1229</b>	<b>Eliminada</b>
<b>123</b>	<b>EXISTENCIAS</b>
<b>1230</b>	<b>EXISTENCIAS</b>
01	<b>BIENES PARA LA VENTA</b>
0100	Tarjetas de crédito
0200	Chequeras
9100	Otros
02	<b>BIENES PARA CONSUMO</b>
0100	Papelería, útiles y enseres
0200	Especies postales
9100	Otros
<b>124</b>	<b>GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO Y CARGOS DIFERIDOS</b>
<b>1240</b>	<b>GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO Y CARGOS DIFERIDOS</b>
01	<b>SEGUROS</b>
0100	Sobre personas
0200	Sobre bienes
0300	Sobre riesgos de intermediación
02	<b>ALQUILERES</b>
0100	Locales
0200	Equipo

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

03	INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO
0001	Intereses pagados por anticipado
0002	Intereses pagados por anticipado
04	INTANGIBLES
0100	Programas computacionales
06	DIFERENCIAS TEMPORARIAS POR IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS
0100	Impuesto sobre la renta
0901	Otros
98	OTROS PAGOS ANTICIPADOS
0100	Pago a cuenta del impuesto sobre la renta
0200	Suscripciones y contratos de mantenimiento
9100	Otros
99	OTROS CARGOS DIFERIDOS
0100	Prestaciones al personal
0200	Costos de publicidad
9100	Otros
<b>125</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>
<b>1250</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>
01	SALDOS POR COBRAR
0100	Asociados
0200	Filiales
0300	Federaciones
02	COMISIONES Y RECARGOS DE AVALES Y FIANZAS
0101	Ingresos por recibir de avales y fianzas
0102	Ingresos por recibir de avales y fianzas
03	PAGOS POR CUENTA AJENA
0101	Gastos de otras operaciones
0102	Gastos de otras operaciones
0201	Costas procesales
9101	Otros deudores
04	SERVICIOS FINANCIEROS
0101	Almacenes por percibir
0201	Servicios de caja por percibir
0301	Trámites jurídicos por percibir
9101	Otros servicios financieros
9102	Otros servicios financieros

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

05	ANTICIPOS
0101	Al personal
0102	Al personal
0201	A proveedores
0202	A proveedores
06	SERVICIOS TECNICOS
0100	Servicios de Supervisión
0200	Servicios Educativos
0300	Servicios de Capacitación
0400	Servicios de Consultoria Administrativa-Contable
0500	Servicios jurídicos
0600	Protecciones
0700	Asesoría
0800	Informática
9100	Otros
99	OTRAS
0101	Faltantes de cajeros
0102	Faltantes de cajeros
0201	Otros faltantes
0301	Crédito fiscal- IVA
9101	Otras
9102	Otras
<b>1259</b>	<b>PROVISIÓN DE INCOBRABILIDAD DE CUENTAS POR COBRAR</b>
00	PROVISIÓN DE INCOBRABILIDAD DE CUENTAS POR COBRAR
0001	Provisión por incobrabilidad de cuentas por cobrar
0002	Provisión por incobrabilidad de cuentas por cobrar
<b>126</b>	<b>DERECHOS Y PARTICIPACIONES</b>
<b>1260</b>	<b>DERECHOS Y PARTICIPACIONES</b>
01	INVERSIONES CONJUNTAS
0101	En sociedades nacionales - valor de adquisición
0102	En sociedades nacionales – valor de adquisición
0201	En sociedades extranjeras - valor de adquisición
0202	En sociedades extranjeras - valor de adquisición
9801	En sociedades nacionales – revalúo
9802	En sociedades extranjeras – revalúo
02	SUBSIDIARIAS
0101	En sociedades nacionales - valor de adquisición

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

0102	En sociedades nacionales - valor de adquisición
0201	En sociedades extranjeras - valor de adquisición
0202	En sociedades extranjeras - valor de adquisición
9801	En sociedades nacionales – revalúo
9802	En sociedades extranjeras – revalúo
03	<b>PARTICIPACIONES Y OTROS DERECHOS</b>
0101	Participaciones - valor de adquisición
0102	Participaciones - valor de adquisición
0201	Fondos para despensa de empleados
0301	Aportaciones en federaciones
0401	Eliminada
9801	Participaciones – revalúo
9802	Participaciones – revalúo
04	<b>CAPITAL ASIGNADO A SUCURSALES</b>
0100	Nacionales - valor de adquisición
9801	Nacionales – revalúo
05	<b>BANCOS EXTRANJEROS</b>
0101	Bancos extranjeros - valor de adquisición
0102	Bancos extranjeros - valor de adquisición
9802	Bancos extranjeros - revalúo
<b>13</b>	<b>ACTIVO FIJO</b>
<b>131</b>	<b>NO DEPRECIABLES</b>
<b>1310</b>	<b>NO DEPRECIABLES</b>
01	<b>TERRENOS</b>
0100	Terrenos - valor de adquisición
9800	Terrenos – revalúo
02	<b>CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>
0100	Inmuebles
0200	Muebles
03	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO POR UTILIZAR</b>
0100	Mobiliario y equipo en tránsito
0200	Mobiliario y equipo en existencia
<b>132</b>	<b>DEPRECIABLES</b>
<b>1320</b>	<b>DEPRECIABLES</b>

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

- 01 EDIFICACIONES
  - 0100 Edificaciones - valor de adquisición
  - 9800 Edificaciones – revalúo
- 02 EQUIPO DE COMPUTACIÓN
  - 0100 Equipo de computación - valor de adquisición
  - 9800 Equipo de computación – revalúo
- 03 EQUIPO DE OFICINA
  - 0100 Equipo de oficina - valor de adquisición
  - 9800 Equipo de oficina – revalúo
- 04 MOBILIARIO
  - 0100 Mobiliario - valor de adquisición
  - 9800 Mobiliario – revalúo
- 05 VEHÍCULOS
  - 0100 Vehículos - valor de adquisición
  - 9800 Vehículos – revalúo
- 06 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA
  - 0100 Maquinaria, equipo y herramienta - valor de adquisición.
  - 9800 Maquinaria, equipo y herramienta- revalúo
- 99 OTROS
  - 0100 Biblioteca

**1329 DEPRECIACIÓN ACUMULADA**

- 01 VALOR HISTORICO
  - 0100 Edificaciones
  - 0200 Equipo de computación
  - 0300 Equipo de oficina
  - 0400 Mobiliario
  - 0500 Vehículos
  - 0600 Maquinaria, equipo y herramienta
- 02 REVALUOS
  - 0100 Edificaciones
  - 0200 Equipo de computación
  - 0300 Equipo de oficina
  - 0400 Mobiliario
  - 0500 Vehículos
  - 0600 Maquinaria, equipo y herramienta

**133 AMORTIZABLES**

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

<b>1330</b>	<b>AMORTIZABLES</b>
01	CONSTRUCCIONES EN LOCALES ARRENDADOS
0100	Inmuebles
0200	Muebles
02	REMODELACIONES Y READECUACIONES
0100	Inmuebles propios
0200	Inmuebles arrendados
0300	Muebles propios
0400	Muebles arrendados
99	OTROS
0000	Otros
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>
<b>21</b>	<b>PASIVOS DE INTERMEDIACIÓN</b>
<b>211</b>	<b>DEPÓSITOS</b>
<b>2110</b>	<b>DEPOSITOS A LA VISTA</b>
01	DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE
0101	Banco Central de Reserva
0102	Banco Central de Reserva
0201	Entidades del Estado
0202	Entidades del Estado
0301	Empresas privadas
0302	Empresas privadas
0401	Particulares
0402	Particulares
0501	Bancos
0502	Bancos
0601	Otras entidades del Sistema Financiero
0602	Otras entidades del Sistema Financiero
0701	Depósitos por Aplicar
0702	Depósitos por Aplicar
0801	Retiros por Aplicar
0802	Retiros por Aplicar
9901	Intereses y otros por pagar
9902	Intereses y otros por pagar
02	DEPOSITOS DE AHORRO

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 211001)

**2111 DEPÓSITOS PACTADOS HASTA UN AÑO PLAZO**

01 TÍTULOS DE AHORRO PACTADOS A MENOS DE TREINTA DÍAS PLAZO

(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 211001)

02 DEPÓSITOS A 30 DÍAS PLAZO

(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 211001)

03 DEPÓSITOS A 60 DÍAS PLAZO

(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 211001)

04 DEPÓSITOS A 90 DÍAS PLAZO

(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 211001)

05 DEPÓSITOS A 120 DÍAS PLAZO

(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 211001)

06 DEPÓSITOS A 150 DÍAS PLAZO

(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 211001)

07 DEPÓSITOS A 180 DÍAS PLAZO

(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 211001)

08 DEPÓSITOS PACTADOS A MAS DE 180 DÍAS PLAZO

(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 211001)

13 DEPÓSITOS A 360 DÍAS PLAZO

(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 211001)

14 DEPÓSITOS DE AHORRO PROGRAMADO

(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 211001)

**2112 DEPÓSITOS PACTADOS A MÁS DE UN AÑO PLAZO**

01 DEPÓSITOS A PLAZO

(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 211001)

02 DEPOSITOS A PLAZO CON RESERVA LIQUIDEZ ESPECIAL

(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 211002)

04 DEPÓSITOS DE AHORRO PROGRAMADO

(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 211001)

**2114 DEPÓSITOS RESTRINGIDOS E INACTIVOS**

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

- 01 DEPÓSITOS EN GARANTÍA - CUENTA DE AHORRO
  - 0101 Banco Central de Reserva
  - 0102 Banco Central de Reserva
  - 0201 Entidades del Estado
  - 0202 Entidades del Estado
  - 0301 Empresas privadas
  - 0302 Empresas privadas
  - 0401 Particulares
  - 0402 Particulares
  - 0501 Bancos
  - 0502 Bancos
  - 0601 Otras entidades del sistema financiero
  - 0602 Otras entidades del sistema financiero
  - 9901 Intereses y otros por pagar
  - 9902 Intereses y otros por pagar
  
- 02 DEPÓSITOS EN GARANTÍA - A PLAZO  
(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 211401)
  
- 03 DEPÓSITOS EMBARGADOS - CUENTA CORRIENTE  
(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 211401)
  
- 04 DEPÓSITOS EMBARGADOS - CUENTA DE AHORRO  
(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 211401)
  
- 05 DEPOSITOS EMBARGADOS - DEPOSITOS A PLAZO  
(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 211401)
  
- 06 DEPOSITOS INACTIVOS - CUENTAS CORRIENTES  
(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 211401)
  
- 07 DEPÓSITOS INACTIVOS – AHORROS  
(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 211401)
  
- 212 PRÉSTAMOS**
  
- 2121 PRÉSTAMOS PACTADOS HASTA UN AÑO PLAZO**
  
- 02 ADEUDADO A ENTIDADES DEL ESTADO
  - 0101 Para prestar a terceros
  - 0102 Para prestar a terceros
  - 9901 Intereses y otros por pagar
  - 9902 Intereses y otros por pagar
  
- 03 ADEUDADO AL INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

- 0100 Préstamos convertibles en acciones
- 0200 Préstamos para cubrir situaciones de insolvencia
  
- 05 ADEUDADO A BANCOS
  - 0101 Para cubrir déficit de caja – ML
  - 0102 Para cubrir déficit de caja – ME
  - 9901 Intereses y otros por pagar – ML
  - 9902 Intereses y otros por pagar – ME
  
- 06 ADEUDADO A OTRAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO
  - 0101 A cooperativas
  - 0102 A cooperativas
  - 0201 A bancos de los trabajadores
  - 0202 A bancos de los trabajadores
  - 0301 A sociedades de ahorro y crédito
  - 0302 A sociedades de ahorro y crédito
  - 0401 A cajas de crédito rurales
  - 0402 A cajas de crédito rurales
  - 0501 Eliminada
  - 0502 Eliminada
  - 0601 A federaciones
  - 0602 A federaciones
  - 0701 Bancos
  - 0702 Bancos
  - 9101 Otros
  - 9102 Otros
  - 9901 Intereses y Otros por pagar
  - 9902 Intereses y Otros por pagar
  
- 07 ADEUDADO AL BMI PARA PRESTAR A TERCEROS  
(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 212102)
  
- 08 ADEUDADO A ENTIDADES EXTRANJERAS
  - 0201 Adeudado a bancos extranjeros por líneas de crédito
  - 0202 Adeudado a bancos extranjeros por líneas de crédito
  - 0301 Adeudado a bancos extranjeros - otros
  - 0302 Adeudado a bancos extranjeros - otros
  - 0401 Adeudado a organismos multilaterales
  - 0402 Adeudado a organismos multilaterales
  - 0501 Adeudado a cooperativas extranjeras
  - 0502 Adeudado a cooperativas extranjeras
  - 9901 Intereses y otros por pagar
  - 9902 Intereses y otros por pagar
  
- 09 OTROS PRÉSTAMOS  
(Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 212102)

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

<b>2122</b>	<b>PRÉSTAMOS PACTADOS A MÁS DE UN AÑO PLAZO</b>
02	ADEUDADO A ENTIDADES DEL ESTADO
0101	Para prestar a terceros
0102	Para prestar a terceros
0201	Otros usos
0202	Otros usos
9901	Intereses y otros por pagar
9902	Intereses y otros por pagar
03	ADEUDADO AL INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS
0100	Préstamos convertibles en acciones
0200	Préstamos para cubrir situaciones de insolvencia
06	ADEUDADO A OTRAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 212106)
07	ADEUDADO AL BMI PARA PRESTAR A TERCEROS (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 212102)
08	ADEUDADO A ENTIDADES EXTRANJERAS (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 212108)
09	OTROS PRÉSTAMOS (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 212102)
<b>2123</b>	<b>PRÉSTAMOS PACTADOS A CINCO O MAS AÑOS PLAZO</b>
06	ADEUDADO A ENTIDADES EXTRANJERAS (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 212108)
07	OTROS PRÉSTAMOS (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 212102)
<b>213</b>	<b>OBLIGACIONES A LA VISTA</b>
<b>2130</b>	<b>OBLIGACIONES A LA VISTA</b>
01	CHEQUES PROPIOS
0101	Cheques de caja o gerencia
0102	Cheques de caja o gerencia
0201	Cheques certificados – ML
0202	Cheques certificados – ME
02	OBLIGACIONES POR TARJETAS DE CRÉDITO

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

0001	Obligaciones por tarjetas de crédito
0002	Obligaciones por tarjetas de crédito
03	<b>COBROS POR CUENTA AJENA</b>
0100	Cobranzas locales
0200	Cobranzas del exterior
0300	Impuestos y servicios públicos
04	<b>CORRESPONSALÍAS</b>
0100	Fondos fijos
0201	Cheques de viajero
0202	Cheques de viajero
05	<b>TRANSFERENCIAS DE FONDOS</b>
0101	Transferencias locales
0102	Transferencias locales
0201	Giros emitidos por pagar
0202	Giros emitidos por pagar
0301	Giros recibidos por pagar
0302	Giros recibidos por pagar
<b>214</b>	<b>TÍTULOS DE EMISIÓN PROPIA</b>
<b>2141</b>	<b>TÍTULOS DE EMISIÓN PROPIA PACTADOS HASTA UN AÑO PLAZO</b>
00	TÍTULOS DE EMISIÓN PROPIA PACTADOS HASTA UN AÑO PLAZO
0101	Títulosvalores con garantía hipotecaria
0102	Títulosvalores con garantía hipotecaria
0201	Títulosvalores sin garantía hipotecaria
0202	Títulosvalores sin garantía hipotecaria
9901	Intereses y otros por pagar
9902	Intereses y otros por pagar
<b>2142</b>	<b>PACTADOS A MÁS DE UN AÑO PLAZO</b>
01	PACTADOS A MENOS DE CINCO AÑOS PLAZO (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 214100)
02	PACTADOS A CINCO O MAS AÑOS PLAZO (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 214100)
<b>215</b>	<b>DOCUMENTOS TRANSADOS</b>
<b>2151</b>	<b>DOCUMENTOS TRANSADOS HASTA UN AÑO PLAZO</b>
01	OPERACIONES DE REPORTE CON EL BANCO CENTRAL DE RESERVA

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

0001	Operaciones de reporto con el Banco Central de Reserva
0002	Operaciones de reporto con el Banco Central de Reserva
9901	Comisiones, premios o primas
9902	Comisiones, premios o primas
02	<b>OPERACIONES DE REPORTO CON ENTIDADES DEL ESTADO</b>
0001	Operaciones de reporto con entidades del Estado
0002	Operaciones de reporto con entidades del Estado
9901	Comisiones, premios o primas
9902	Comisiones, premios o primas
03	<b>OPERACIONES DE REPORTO CON EMPRESAS PRIVADAS</b>
0001	Operaciones de reporto con empresas privadas
0002	Operaciones de reporto con empresas privadas
9901	Comisiones, premios o primas
9902	Comisiones, premios o primas
04	<b>OPERACIONES DE REPORTO CON PARTICULARES</b>
0001	Operaciones de reporto con particulares
0002	Operaciones de reporto con particulares
9901	Comisiones, premios o primas
9902	Comisiones, premios o primas
05	<b>OPERACIONES DE REPORTO CON BANCOS</b>
0001	Operaciones de reporto con bancos
0002	Operaciones de reporto con bancos
9901	Comisiones, premios o primas
9902	Comisiones, premios o primas
06	<b>OPERACIONES DE REPORTO CON OTRAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO</b>
0101	A cooperativas
0102	A cooperativas
0201	A bancos de los trabajadores
0202	A bancos de los trabajadores
0301	A sociedades de ahorro y crédito
0302	A sociedades de ahorro y crédito
0401	A cajas de crédito rurales
0402	A cajas de crédito rurales
0501	Eliminada
0502	Eliminada
0601	A federaciones
0602	A federaciones
0701	Bancos
0702	Bancos
9101	Otros
9102	Otros

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

9901	Comisiones, Premios o Primas
9902	Comisiones, Premios o Primas
07	<b>OPERACIONES BURSÁTILES</b>
0001	Operaciones bursátiles
0002	Operaciones bursátiles
9901	Comisiones, premios o primas
9902	Comisiones, premios o primas
<b>216</b>	<b>CHEQUES Y OTROS VALORES POR APLICAR</b>
<b>2160</b>	<b>CHEQUES Y OTROS VALORES POR APLICAR</b>
01	<b>CAMARA DE COMPENSACIÓN</b>
0000	Cámara de Compensación
02	<b>DOCUMENTOS REMESADOS A BANCOS EXTRANJEROS</b>
0001	Documentos Remesados a Bancos Extranjeros
0002	Documentos Remesados a Bancos Extranjeros
<b>22</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>
<b>221</b>	<b>SALDOS ENTRE COMPAÑÍAS</b>
<b>2210</b>	<b>SALDOS ENTRE COMPAÑÍAS</b>
00	<b>SALDOS ENTRE COMPAÑÍAS</b>
0101	Saldos con agencias nacionales
0102	Saldos con agencias nacionales
0201	Saldos con agencias nacionales
0202	Saldos con agencias nacionales
0301	Saldos con sucursales nacionales
0302	Saldos con sucursales nacionales
0401	Saldos con sucursales extranjeras
0402	Saldos con sucursales extranjeras
0501	Saldos con subsidiarias nacionales
0502	Saldos con subsidiarias nacionales
0601	Saldos con subsidiarias extranjeras
0602	Saldos con subsidiarias extranjeras
0701	Saldos con bancos extranjeros
0702	Saldos con bancos extranjeros
0801	Préstamos de la matriz
0802	Préstamos de la matriz
<b>222</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

<b>2220</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>
01	CHEQUES DE CAJA PARA PROVEEDORES
0101	Cheques de caja para proveedores
0102	Cheques de caja para proveedores
02	SALDOS POR PAGAR A FEDERACIONES
0100	Cuotas de afiliación
0200	Eliminada
03	SALDOS A ORGANISMOS DE INTEGRACION COOPERATIVA INTERNACIONAL
0101	Cuotas de afiliación
0102	Cuotas de afiliación
9101	Otros
9102	Otros
04	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES
0100	Dividendos
0200	Participación de utilidades al personal
05	IMPUESTOS SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS OBLIGACIONES
0100	Impuestos
0200	Servicios públicos
0300	Cuota patronal ISSS
0400	Proveedores
0501	Otros acreedores
0502	Otros acreedores
0600	Liquidación de asociados
0700	AFP
06	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
0000	Impuesto sobre la renta
07	PASIVOS TRANSITORIOS
0101	Derechos registrales
0201	Cobros por cuenta ajena
0202	Cobros por cuenta ajena
99	OTRAS
0101	Sobrantes de caja
0102	Sobrantes de caja
0201	Débito fiscal
9101	Otras
<b>223</b>	<b>RETENCIONES</b>

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

**2230                   RETENCIONES**

- 00           RETENCIONES
- 0100   Impuesto sobre la renta
- 0200   ISSS
- 0300   AFP'S
- 0400   Bancos y financieras
- 0500   Otras retenciones

**224                   PROVISIONES**

**2240                  PROVISIONES**

- 01           PROVISIONES LABORALES
- 0100   Salarios
- 0200   Vacaciones
- 0300   Gratificaciones
- 0400   Aguinaldos
- 0500   Indemnizaciones
- 0600   Retiro voluntario
- 0700   Pensiones y jubilaciones
  
- 02           FONDO DE EDUCACION
- 0000   Fondo de Educación
  
- 03           OTRAS PROVISIONES
- 0001   Otras provisiones
- 0002   Otras provisiones
  
- 04           PROVISIONES POR CONTINGENCIAS
- 0101   Contingencia por litigios judiciales
- 0102   Contingencia por litigios judiciales
- 0201   Otras contingencias
- 0202   Otras contingencias

**225                   CRÉDITOS DIFERIDOS**

**2250                  CRÉDITOS DIFERIDOS**

- 01           INTERESES
- 0000   Intereses
  
- 02           DIFERENCIAS DE PRECIOS EN OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES
- 0000   Diferencias de precios en operaciones con títulos valores
  
- 03           ANTICIPOS PARA RESERVACIÓN DE VIVIENDA

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

0000	Anticipos para reservación de vivienda
04	<b>INGRESOS, PERCIBIDOS NO DEVENGADOS</b>
0100	Operaciones de préstamos
0200	Otras operaciones
0500	Otros
05	<b>SUBVENCIONES</b>
0100	Relacionados con activos
0200	Relacionados con ingresos
06	<b>DIFERENCIAS TEMPORARIAS POR IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS</b>
0100	Impuesto sobre la renta
0900	Otros
<b>23</b>	<b>OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES</b>
<b>231</b>	<b>PRÉSTAMOS CONVERTIBLES EN ACCIONES</b>
<b>2311</b>	<b>PRESTAMOS CONVERTIBLES EN ACCIONES PACTADOS HASTA UN AÑO PLAZO</b>
00	PRESTAMOS CONVERTIBLES EN ACCIONES PACTADOS HASTA UN AÑO PLAZO
0000	Préstamos convertibles en acciones
9901	Intereses y otros por pagar
<b>2312</b>	<b>PRESTAMOS CONVERTIBLES EN ACCIONES PACTADOS A MÁS DE UN AÑO PLAZO</b>
00	PRESTAMOS CONVERTIBLES EN ACCIONES PACTADOS A MÁS DE UN AÑO PLAZO
0000	Prestamos convertibles en acciones
9901	Intereses y otros por pagar
<b>24</b>	<b>DEUDA SUBORDINADA</b>
<b>241</b>	<b>DEUDA SUBORDINADA A PLAZO FIJO</b>
<b>2413</b>	<b>DEUDA SUBORDINADA A CINCO O MÁS AÑOS</b>
00	DEUDA SUBORDINADA A CINCO O MÁS AÑOS
0001	Deuda subordinada con instituciones extranjeras de primera línea
0002	Deuda subordinada con instituciones extranjeras de primera línea
9901	Intereses y otros por pagar
9902	Intereses y otros por pagar
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

<b>31</b>	<b>PATRIMONIO</b>
<b>311</b>	<b>CAPITAL SOCIAL</b>
<b>3110</b>	<b>CAPITAL SOCIAL FIJO</b>
01	CAPITAL SUSCRITO PAGADO
0100	Aportaciones
0200	Acciones
02	CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO
0100	Aportaciones
0200	Acciones
03	APORTES DEL ESTADO
0000	Aportes del Estado
<b>3111</b>	<b>CAPITAL SOCIAL VARIABLE</b>
01	CAPITAL SUSCRITO PAGADO
0100	Aportaciones
0200	Acciones
02	CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO
0100	Aportaciones
0200	Acciones
03	APORTES DEL ESTADO
0000	Aportes del Estado
<b>312</b>	<b>APORTES DE CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR</b>
<b>3120</b>	<b>APORTES DE CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR</b>
00	APORTES DE CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR
0100	Eliminada
0200	Capital financiado por la entidad
<b>313</b>	<b>RESERVAS DE CAPITAL</b>
<b>3130</b>	<b>RESERVAS DE CAPITAL</b>
00	RESERVAS DE CAPITAL
0100	Reserva legal
0200	Reservas estatutarias

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

0300	Reservas voluntarias
<b>314</b>	<b>RESULTADOS POR APLICAR</b>
<b>3140</b>	<b>RESULTADOS POR APLICAR</b>
01	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
0100	Utilidades
0200	Pérdidas
02	RESULTADOS DEL PRESENTE EJERCICIO
0100	Utilidades
0200	Pérdidas
<b>32</b>	<b>PATRIMONIO RESTRINGIDO</b>
<b>321</b>	<b>UTILIDADES NO DISTRIBUIBLES</b>
<b>3210</b>	<b>UTILIDADES NO DISTRIBUIBLES</b>
00	UTILIDADES NO DISTRIBUIBLES
0000	Utilidades no distribuibles
<b>322</b>	<b>REVALUACIONES</b>
<b>3220</b>	<b>REVALUACIONES</b>
00	REVALUACIONES
0100	Revalúo de inmuebles del activo fijo
0200	Revalúo de muebles del activo fijo
<b>323</b>	<b>RECUPERACIONES DE ACTIVOS CASTIGADOS</b>
<b>3230</b>	<b>RECUPERACIONES DE ACTIVOS CASTIGADOS</b>
01	RECUPERACIONES DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES
0100	Bienes Inmuebles
0200	Bienes Muebles
<b>324</b>	<b>DONACIONES</b>
<b>3240</b>	<b>DONACIONES</b>
01	DONACIONES DE ASOCIADOS
0100	En efectivo
0200	Inmuebles

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

0300	Muebles
02	<b>OTRAS DONACIONES</b>
0100	En efectivo
0200	Inmuebles
0300	Muebles
<b>325</b>	<b>PROVISIONES</b>
<b>3250</b>	<b>PROVISIONES</b>
01	<b>POR RIESGOS GENERICOS DE LA ACTIVIDAD BANCARIO</b>
0100	Riesgo país
0200	Voluntarias
02	<b>POR BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS</b>
0100	Bienes Inmuebles
0200	Bienes Muebles
0301	Valores – ML
0302	Valores – ME
<b>4</b>	<b>DERECHOS FUTUROS Y CONTINGENCIAS</b>
<b>41</b>	<b>DERECHOS FUTUROS Y CONTINGENCIAS</b>
<b>412</b>	<b>CONTINGENCIAS POR AVALES Y FIANZAS</b>
<b>4120</b>	<b>CONTINGENCIAS POR AVALES Y FIANZAS</b>
01	Contingencias por avales a menos de cinco años plazo
0101	Empresa privada
0102	Empresa privada
0201	Bancos – ML
0202	Bancos – ME
0301	Otras entidades del sistema financiero
0302	Otras entidades del sistema financiero
0401	Entidades del estado
0402	Entidades del estado
0501	Subsidiarias, agencias y bancos extranjeros
0502	Sucursales, subsidiarias, agencias y bancos extranjeros
0601	Particulares
0602	Particulares
02	Contingencias por fianzas a menos de cinco años plazo (Utilizar las mismas subuentas de la cuenta 412001)

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

03	Contingencias por avales a cinco o más años plazo (Utilizar las mismas subuentas de la cuenta 412001)
04	Contingencias por fianzas a cinco o más años plazo (Utilizar las mismas subuentas de la cuenta 412001)
<b>4129</b>	<b>PROVISIÓN POR PERDIDAS</b>
00	Provisión por pérdidas
0001	Provisión por pérdidas
0002	Provisión por pérdidas
<b>413</b>	<b>DERECHOS POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA</b>
<b>4131</b>	<b>CONTRATOS A FUTUROS EN MONEDA EXTRANJERA</b>
01	CONTRATOS A FUTUROS EN MONEDA EXTRANJERA
0101	Banco Central de Reserva
0102	Banco Central de Reserva
0201	Empresas Privadas
0202	Empresas Privadas
0301	Asociados
0302	Asociados
0401	Particulares
0402	Particulares
0501	Otras entidades del sistema financiero
0502	Otras entidades del sistema financiero
02	CONTRATOS A FUTURO CON ARBITRAJE (Utilizas las mismas subcuentas de la cuenta 413101 )
0100	Diferencia de Tipo de Cambio
<b>4139</b>	<b>PROVISIÓN POR PÉRDIDAS</b>
00	PROVISIÓN POR PÉRDIDAS
0001	Provisión por pérdidas
0002	Provisión por pérdidas
<b>5</b>	<b>COMPROMISOS FUTUROS Y CONTINGENCIAS</b>
<b>51</b>	<b>COMPROMISOS FUTUROS Y CONTINGENCIAS</b>
<b>512</b>	<b>CONTINGENCIAS POR AVALES Y FIANZAS</b>
<b>5120</b>	<b>CONTINGENCIAS POR AVALES Y FIANZAS</b>

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

01	Avales a menos de cinco años plazo
0001	Avales
0002	Avales
02	Fianzas a menos de cinco años plazo
0001	Fianzas
0002	Fianzas
03	Avales a más de cinco años plazo
0001	Avales
0002	Avales
04	Fianzas a más de cinco años plazo
0001	Fianzas
0002	Fianzas
<b>513</b>	<b>COMPROMISOS POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA</b>
<b>5131</b>	<b>CONTRATOS A FUTUROS EN MONEDA EXTRANJERA</b>
01	CONTRATOS A FUTUROS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizas las mismas subcuentas de la cuenta 413102 )
02	CONTRATOS A FUTURO CON ARBITRAJE (Utilizas las mismas subcuentas de la cuenta 413102 )
<b>6</b>	<b>INGRESOS</b>
<b>61</b>	<b>INGRESOS DE OPERACIONES DE INTERMEDIACION</b>
<b>611</b>	<b>INGRESOS DE OPERACIONES DE INTERMEDIACION</b>
<b>6110</b>	<b>INGRESOS DE OPERACIONES DE INTERMEDIACION</b>
01	CARTERA DE PRÉSTAMOS
0100	Intereses
0200	Comisiones por administración del crédito
0300	Comisiones por desembolsos pendientes
0400	Comisiones y recargos por tarjetas de crédito
0500	Comisiones por otorgamiento
0600	Otras comisiones y recargos sobre créditos
0700	Inspecciones y avalúos
02	CARTERA DE INVERSIONES

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

0100	Intereses
0200	Venta de títulosvalores
03	OPERACIONES TEMPORALES CON DOCUMENTOS
0100	Primas
0200	Otros ingresos
04	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS
0100	En el BCR
0200	En otras instituciones financieras
<b>62</b>	<b>INGRESOS DE OTRAS OPERACIONES</b>
<b>621</b>	<b>INGRESOS DE OTRAS OPERACIONES</b>
<b>6210</b>	<b>INGRESOS DE OTRAS OPERACIONES</b>
01	OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA
0100	Utilidad en venta de moneda extranjera
0200	Comisiones
0300	Intereses
0400	Revaluaciones
02	SERVICIOS TECNICOS
0100	Servicios de supervisión
0200	Servicios educativos
0300	Servicios de capacitación
0400	Servicios de consultoría administrativa contable
0500	Servicios jurídicos
0600	Protecciones
0700	Asesoría
0800	Informática
0900	Otros
03	AVALES Y FIANZAS
0100	Comisiones
0200	Otros
04	SERVICIOS FINANCIEROS
0100	Tramites jurídicos
0200	Alquiler de cajas de seguridad
0300	Custodia de valores
0400	Otros
05	CUOTAS COOPERATIVAS
0100	Cuotas zonales
0200	Afiliaciones y contribuciones

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

<b>63</b>	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>
<b>631</b>	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>
<b>6310</b>	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>
01	INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
0100	Recuperaciones de préstamos e intereses
0200	Recuperaciones de inversiones financieras e intereses
0300	Recuperaciones de gastos
0400	Liberación de reservas de saneamiento
02	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS
0100	Activo fijo
0200	Bienes recibidos en pago
03	INGRESOS POR EXPLOTACIÓN DE ACTIVOS
0100	Activo fijo
0200	Bienes recibidos en pago
04	DIVIDENDOS
0100	Subsidiarias
0200	Otros
05	SUBVENCIONES
0100	Relacionados con activos
0200	Relacionados con ingresos
06	<b>INGRESO POR DIFERENCIAS TEMPORARIAS DE IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS</b>
0100	Impuesto sobre la renta temporario diferido
0900	Otros
99	OTROS
0100	Otros
<b>7</b>	<b>COSTOS</b>
<b>71</b>	<b>COSTOS DE OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN</b>
<b>711</b>	<b>CAPTACIÓN DE RECURSOS</b>
<b>7110</b>	<b>CAPTACIÓN DE RECURSOS</b>
01	DEPÓSITOS

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

0100	Intereses de ahorro
0200	Intereses de depósitos a plazo
0300	Premios cuentas de ahorro
0400	Seguros sobre depósitos
0500	Intereses de depósitos en cuenta corriente
02	<b>PRÉSTAMOS PARA TERCEROS</b>
0100	Intereses
0200	Comisiones
03	<b>PRÉSTAMOS PARA CUBRIR DÉFICIT DE CAJA</b>
0100	Intereses
0200	Comisiones
04	<b>TÍTULOS DE EMISIÓN PROPIA</b>
0100	Intereses de títulos valores
0200	Otros costos de emisión
05	<b>PÉRDIDA POR DIFERENCIA DE PRECIOS</b>
0100	Pérdida por venta de títulosvalores
0200	Pérdida por operaciones con títulosvalores
06	<b>PRIMAS POR GARANTÍA DE DEPÓSITOS</b>
0100	Depósitos de ahorro
0200	Depósitos a plazo
0300	Depósitos en cuenta corriente
07	<b>OTROS COSTOS DE INTERMEDIACIÓN</b>
0100	Materiales de tarjetas de crédito
0200	Comisiones y regalías sobre tarjetas de crédito
0300	Comisiones pagadas por adquisición de Títulos valores
0400	Comisión por administración de reserva de liquidez
<b>712</b>	<b>SANEAMIENTO DE ACTIVOS DE INTERMEDIACIÓN</b>
<b>7120</b>	<b>SANEAMIENTO DE ACTIVOS DE INTERMEDIACION</b>
00	SANEAMIENTO DE ACTIVOS DE INTERMEDIACION
0100	Saneamiento de inversiones financieras e intereses
0200	Saneamiento de préstamos e intereses
<b>713</b>	<b>CASTIGOS DE ACTIVOS DE INTERMEDIACIÓN</b>
<b>7130</b>	<b>CASTIGOS DE ACTIVOS DE INTERMEDIACION</b>
00	CASTIGOS DE ACTIVOS DE INTERMEDIACION
0100	Inversiones financieras e intereses
0200	Cartera de préstamos e intereses

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

<b>72</b>	<b>COSTOS DE OTRAS OPERACIONES</b>
<b>721</b>	<b>OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA</b>
<b>7210</b>	<b>OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA</b>
00	OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA
0100	Comisiones por compra de moneda extranjera
0200	Fluctuaciones de tipo de cambio
<b>722</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>
<b>7220</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>
01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
0000	Prestación de Servicios Financieros
02	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS
0100	Servicios de supervisión
0200	Servicios educativos
0300	Servicios de capacitación
0400	Servicios de consultoria administrativa contable
0500	Servicios jurídicos
0600	Protecciones
0700	Asesoría
0800	Informática
0900	Otros
<b>723</b>	<b>AVALES Y FIANZAS</b>
<b>7230</b>	<b>AVALES Y FIANZAS</b>
01	AVALES Y FIANZAS
0001	Avales
0002	Fianzas
<b>724</b>	<b>SANEAMIENTOS</b>
<b>7240</b>	<b>SANEAMIENTOS</b>
00	SANEAMIENTOS
0100	Servicios técnicos
0200	servicios financieros
0300	Avales y fianzas

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

<b>725</b>	<b>CASTIGOS DE CONTINGENCIAS</b>
<b>7250</b>	<b>CASTIGOS DE CONTINGENCIAS</b>
00	CASTIGOS DE CONTINGENCIAS
0001	Avales
0002	Fianzas
<b>8</b>	<b>GASTOS</b>
<b>81</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>
<b>811</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS</b>
<b>8110</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS</b>
01	REMUNERACIONES
0100	Salarios ordinarios
0200	Salarios extraordinarios
02	PRESTACIONES AL PERSONAL
0100	Aguinaldos y bonificaciones
0200	Vacaciones
0300	Uniformes
0400	Seguro Social y F.S.V.
0500	INSAFOR
0600	Gastos médicos
0700	Fondo de cajeros
0800	Atenciones y recreaciones
0900	Otros seguros
1000	AFP's
9100	Otras Prestaciones al Personal
03	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL
0100	Por despido
0200	Por incapacidad temporal
04	GASTOS DEL DIRECTORIO
0100	Dietas
0200	Remuneraciones
0300	Atenciones y representaciones
9100	Otras prestaciones
05	OTROS GASTOS DEL PERSONAL
0100	Capacitación
0200	Gastos de viaje

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

0300	Combustible y lubricantes
0400	Viáticos y transporte
06	PENSIONES Y JUBILACIONES
0000	Pensiones y jubilaciones
<b>812</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>
<b>8120</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>
01	CONSUMO DE MATERIALES
0100	Combustible y lubricantes
0200	Papelaría y útiles
0300	Materiales de limpieza
02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACTIVO FIJO
0100	Edificios propios
0200	Equipo de computación
0300	Vehículos
0400	Mobiliario y equipo de oficina
03	SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS
0100	Comunicaciones
0200	Energía eléctrica
0300	Agua potable
0400	Impuestos Fiscales
0500	Impuestos Municipales
0600	Multas
04	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN
0100	Televisión
0200	Radio
0300	Prensa escrita
0400	Otros medios
0500	Artículos promocionales
0600	Gastos de representación
05	ARRENDAMIENTOS Y MANTENIMIENTOS
0100	Locales
0200	Equipo
0300	Mantenimiento de locales arrendados
0400	Mantenimiento de equipo arrendado
06	SEGUROS SOBRE BIENES
0100	Sobre activos fijos
0200	Sobre riesgos bancarios

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

07	HONORARIOS PROFESIONALES
0100	Auditores
0200	Abogados
0300	Empresas consultoras
0400	Asesores Independientes
0900	Otros
08	SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
0100	Cuota obligatoria
0200	Multas
09	CUOTAS COOPERATIVAS
0100	Cuotas zonales
0200	Afiliaciones y Contribuciones
10	Eliminada
11	SERVICIOS TECNICOS
0100	Servicios de supervisión
0200	Servicios educativos
0300	Servicios de capacitación
0400	Servicios de consultoria administrativa contable
0500	Servicios jurídicos
0600	Protecciones
0700	Asesoría
0800	Informática
9100	Otros
12	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN
0000	Servicios de administración de cartera de préstamos
99	OTROS
0100	Servicios de seguridad
0200	Suscripciones
0300	Contribuciones
0400	Publicaciones y convocatorias
0500	Servicio de traslado de valores
0600	Gastos de Organización
9100	Otros
<b>813</b>	<b>DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>
<b>8130</b>	<b>DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>
01	DEPRECIACIONES

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

0100	Bienes muebles
0200	Bienes inmuebles
02	AMORTIZACIONES
0100	Construcciones en locales arrendados
0200	Remodelaciones y readecuaciones en locales propios
0300	Programas computacionales
0500	Inversiones
<b>82</b>	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>
<b>821</b>	<b>GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>
<b>8210</b>	<b>GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>
01	INTERESES
0100	Sobre préstamos
0200	Sobre títulos de emisión propia
02	COMISIONES
0000	Comisiones
99	OTROS
0000	Otros
<b>822</b>	<b>PÉRDIDAS EN VENTA DE ACTIVOS</b>
<b>8220</b>	<b>PÉRDIDAS EN VENTA DE ACTIVOS</b>
01	ACTIVO FIJO
0100	Bienes inmuebles
0200	Bienes muebles
02	BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS
0100	Bienes inmuebles
0200	Bienes muebles
0300	Títulosvalores
<b>823</b>	<b>GASTOS POR EXPLOTACIÓN DE ACTIVOS</b>
<b>8230</b>	<b>GASTOS POR EXPLOTACIÓN DE ACTIVOS</b>
01	ACTIVO FIJO
0100	Bienes inmuebles
0200	Bienes muebles

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

02	BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS
0100	Bienes inmuebles
0200	Bienes muebles
<b>824</b>	<b>CASTIGOS DE BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS</b>
<b>8240</b>	<b>CASTIGOS DE BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS</b>
00	CASTIGOS DE BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS
0100	Bienes inmuebles
0200	Bienes muebles
0300	Títulosvalores
<b>825</b>	<b>GASTOS POR DIFERENCIAS TEMPORARIAS DE IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS</b>
<b>8250</b>	<b>GASTOS POR DIFERENCIAS TEMPORARIAS DE IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS</b>
00	GASTOS POR DIFERENCIAS TEMPORARIAS DE IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS
0100	Impuesto sobre la renta temporario
0900	Otros
<b>826</b>	<b>PÉRDIDAS POR CONTINGENCIAS</b>
<b>8260</b>	<b>PÉRDIDAS POR CONTINGENCIAS</b>
00	PÉRDIDAS POR CONTINGENCIAS
0100	Litigios judiciales
0900	Otros
<b>827</b>	<b>OTROS</b>
<b>8270</b>	<b>OTROS</b>
00	OTROS
0000	Otros
<b>83</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>
<b>831</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>
<b>8310</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>
00	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
0000	Impuesto sobre la renta

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

<b>9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN</b>
<b>91</b>	<b>INFORMACIÓN FINANCIERA</b>
<b>911</b>	<b>DERECHOS Y OBLIGACIONES POR CRÉDITOS</b>
<b>9110</b>	<b>DERECHOS Y OBLIGACIONES POR CRÉDITOS</b>
01	DISPONIBILIDAD POR CRÉDITOS OBTENIDOS
0101	Otorgados por el BMI
0102	Otorgados por el BMI
0201	Otorgados por entidades del Estado
0202	Otorgados por entidades del Estado
0301	Otorgados por empresas privadas
0302	Otorgados por empresas privadas
0401	Otorgados por particulares
0402	Otorgados por particulares
0501	Otorgados por bancos
0502	Otorgados por bancos
0601	Otras entidades del sistema financiero
0602	Otras entidades del sistema financiero
0701	Otorgados por bancos extranjeros
0702	Otorgados por bancos extranjeros
02	EXIGIBILIDAD POR CRÉDITOS OTORGADOS
0101	Créditos aprobados pendientes de formalizar
0102	Créditos aprobados pendientes de formalizar
0201	Saldos no utilizados de líneas de crédito
0202	Saldos no utilizados de líneas de crédito
0301	Saldos no utilizados de sobregiros
0302	Saldos no utilizados de sobregiros
0401	Saldos no utilizados de tarjetas de crédito
0402	Saldos no utilizados de tarjetas de crédito
<b>912</b>	<b>FONDOS EN ADMINISTRACION</b>
<b>9120</b>	<b>FONDOS EN ADMINISTRACION</b>
00	FONDOS EN ADMINISTRACION
0001	Fondos en administración
0002	Fondos en administración
<b>913</b>	<b>FONDOS DE GARANTÍA</b>
<b>9130</b>	<b>FONDOS DE GARANTÍA</b>

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

00	FONDOS DE GARANTÍA
0100	Empresa privadas
0200	Bancos y financieras
0300	Otras instituciones del Sistema Financiero
0400	Entidades estatales
0500	Particulares
<b>914</b>	<b>CARTERA EN ADMINISTRACIÓN</b>
<b>9140</b>	<b>CARTERA EN ADMINISTRACIÓN</b>
00	CARTERA EN ADMINISTRACIÓN
0100	Empresa privadas
0200	Bancos
0300	Otras instituciones del Sistema Financiero
0400	Entidades estatales
0500	Particulares
0600	Fondos de estabilización
<b>915</b>	<b>INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE DUDOSA RECUPERACIÓN</b>
<b>9150</b>	<b>INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE DUDOSA RECUPERACIÓN</b>
00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE DUDOSA RECUPERACIÓN
<b>916</b>	<b>CARTERA DE PRESTAMOS DE DUDOSA RECUPERACIÓN</b>
<b>9160</b>	<b>CARTERA DE PRÉSTAMOS PIGNORADA</b>
01	A FAVOR DEL BMI
0101	Prestamos a empresas privadas
0102	Prestamos a empresas privadas
0201	Instituciones de crédito
0202	Instituciones de crédito
0301	Instituciones de seguro y previsión social
0302	Instituciones de seguro y previsión social
0401	Prestamos a empresas publicas no financieras
0402	Prestamos a empresas publicas no financieras
0501	Prestamos a Gobierno central
0502	Prestamos a Gobierno central
0601	Prestamos a Gobierno Municipales
0602	Prestamos a Gobiernos municipales
0701	Prestamos a particulares
0702	Prestamos a particulares
0801	Prestamos a empresas no domiciliadas
0802	Prestamos a empresas no domiciliadas
0901	Prestamos a otros

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

0902	Prestamos a otros
02	PARA GARANTIZAR EMISIONES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES (utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 916001)
03	A FAVOR DEL INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 916001)
05	A FAVOR DE OTRAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO (utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 916001)
06	A FAVOR DE OTRAS ENTIDADES EXTRANJERAS (utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 916001)
07	A FAVOR DE OTRAS ENTIDADES (utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 916001)
<b>917</b>	<b>SALDOS A CARGO DE DEUDORES</b>
<b>9170</b>	<b>SALDOS A CARGO DE DEUDORES</b>
00	SALDOS A CARGO DE DEUDORES
0001	Saldos a cargo de deudores
0002	Saldos a cargo de deudores
<b>92</b>	<b>EXISTENCIAS EN LA BÓVEDA</b>
<b>921</b>	<b>DOCUMENTOS DE PRESTAMOS Y CRÉDITOS</b>
<b>9210</b>	<b>DOCUMENTOS DE PRESTAMOS Y CRÉDITOS</b>
00	DOCUMENTOS DE PRESTAMOS Y CRÉDITOS
0100	Con hipoteca
0200	Con hipoteca abierta
0300	Con prenda con desplazamiento
0400	Con prenda sin desplazamiento
0500	Prenda sobre cosechas (avío)
0600	Mutuos sin garantía real
0700	Hipoteca legal subsidiaria
0800	Con fianzas o avales
<b>922</b>	<b>TÍTULOS VALORES Y OTROS DOCUMENTOS</b>
<b>9220</b>	<b>TÍTULOS VALORES Y OTROS DOCUMENTOS</b>
01	CHEQUES DE VIAJERO PARA LA VENTA
0000	Cheques de viajero para la venta

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

02	DOCUMENTOS AJENOS AL COBRO
0101	Cobranzas locales
0201	Cobranzas del exterior
0202	Cobranzas del exterior
03	CONTRA - GARANTIAS POR AVALES Y FIANZAS
0101	Otorgadas por empresas nacionales
0102	otorgadas por empresas extranjeras
04	DOCUMENTOS DESCONTADOS
0000	Documentos descontados
05	DOCUMENTOS ADQUIRIDOS TEMPORALMENTE
0100	A empresas privadas
0200	A bancos
0300	A otras instituciones del Sistema Financiero
0400	A entidades del Estado
0500	A particulares
06	DOCUMENTOS DE CARTERA EN ADMINISTRACION
0000	Documentos de cartera en administración
07	DOCUMENTOS DE FONDOS DE GARANTÍA
0000	Documentos de fondos de garantía
08	DOCUMENTOS EN CUSTODIA
0100	Propios
0200	Ajenos
<b>923</b>	<b>CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>
<b>9230</b>	<b>CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>
01	TÍTULOS VALORES NEGOCIABLES (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 113001)
02	TÍTULOS VALORES NO NEGOCIABLES (Utilizar las mismas subcuentas de la cuenta 113001)
<b>924</b>	<b>ACTIVOS CASTIGADOS</b>
<b>9240</b>	<b>ACTIVOS CASTIGADOS</b>
01	CARTERA DE PRÉSTAMOS
0001	Cartera de préstamos

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

0002 Cartera de préstamos

**02 INVERSIONES FINANCIERAS**

0001 Inversiones financieras

0002 Inversiones financieras

**03 CUENTAS POR COBRAR**

0001 Cuentas por cobrar

0002 Cuentas por cobrar

**93 INFORMACIÓN FINANCIERA POR CONTRA**

**94 EXISTENCIAS EN LA BÓVEDA POR CONTRA**

## VIII - DESCRIPCION DE APLICACIONES CONTABLES

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
11	Activos de Intermediación
1110	Fondos Disponibles
111001	Caja

Esta cuenta debe representar a los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata. Por ejemplo, las cantidades de dinero de moneda nacional y moneda extranjera, disponibles en las bóvedas y cajas, en la oficina matriz y agencias así como aquellos efectos de cobro inmediato, para el desarrollo del giro empresarial.

Las subcuentas correspondientes a las remesas en tránsito no deberán presentar saldo al final de cada mes.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
111002	Depósitos en el BCR

En esta cuenta se registran todos los saldos de las cuentas a la vista que la institución mantiene en el Banco Central, en moneda nacional y moneda extranjera, que son propiedad de la institución. En ellos no se deben aplicar los cheques pendientes de compensación. Los saldos deben conciliarse diariamente con los estados de cuenta emitidos por el Banco Central, no admitiéndose partidas no conciliadas por más de treinta (30) días en aquellos casos en que deben ser regularizadas por la institución.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
111003	Documentos a cargo de Otros Bancos

Esta cuenta debe representar el valor de los cheques y otros documentos recibidos por la institución que han sido girado contra otras instituciones, que se encuentran en su proceso de cobro a través de la Cámara de Compensación.

La cuenta "Compensaciones Pendientes", se debita por los cheques recibidos al cobro, valor que se debe acreditar a la cuenta 216001 "Cámara de Compensación". Los créditos a esta cuenta se harán con el resultado de la compensación.

La cuenta "Rechazos por Compensación" se debita con el resultado de la compensación y se acredita por la devolución de los cheques a sus respectivos giradores.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
111004	Depósitos en bancos locales

Esta cuenta debe representar las cantidades de dinero depositadas en los bancos locales, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
111005	Depósitos en otras entidades del sistema financiero

Esta cuenta debe representar las cantidades de dinero depositadas en otros intermediarios financieros, por ejemplo, Bancos de los Trabajadores, Cooperativas locales, Sociedades de

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Ahorro y Crédito, y Federaciones, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
111006	Depósitos en bancos y otras instituciones extranjeras

Esta cuenta debe representar las cantidades de dinero depositadas en bancos o otras instituciones en el extranjero.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
11	Activos de Intermediación
112	Adquisición Temporal de Documentos
1121	Documentos Adquiridos hasta Un Año Plazo
112101/06	Operaciones de Reporto

Estas cuentas deben representar el valor de los derechos adquiridos, por las operaciones de reporto, que se realicen con base a las reglas establecidas en el Código de Comercio. Los requisitos de perfeccionamiento que requiere dicho Código son:

- a) Si son títulos al portador, la simple entrega material del documento.
- b) Si son títulos a la orden, la entrega material del documento debidamente endosado.
- c) Si son títulos nominativos, la entrega material del documento debidamente endosado y el registro del cambio del titular en los libros del emisor.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
112107	Operaciones Bursátiles

Esta cuenta debe representar el valor de los derechos adquiridos por transacciones bursátiles denominadas reportos.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
11	Activos de Intermediación
112	Adquisición Temporal de Documentos
1128	Documentos Vencidos

Las cuentas de este rubro deben representar el valor de los documentos cuyo plazo pactado ya ha vencido.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
112900	Provisión por Pérdidas en la adquisición temporal de documentos.

Esta cuenta debe representar el valor de la estimación por posibles pérdidas incurridas en los documentos que se registran en este rubro; su saldo será acreedor, por consiguiente, se presenta disminuyendo al rubro que pertenece.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
11	Activos de Intermediación
113	Inversiones Financieras
1130	Títulos Valores Conservados para Negociación
113001	Títulosvalores Propios

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Esta cuenta debe representar el valor de los títulosvalores que sean propiedad de la institución, los cuales tengan la característica de ser negociables; es decir, que puedan ser transferidos libremente y que además, la institución tenga la intención de comercializarlos.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
113002	Títulosvalores Transferidos

Esta cuenta debe representar los documentos transferidos en carácter de reporto o de operaciones bursátiles que han sido trasladados de la cuenta 113101.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
113003	Colocación de Fondos

Esta cuenta debe representar los fondos invertidos en operaciones de administración individual de cartera.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
11	Activos de Intermediación
113	Inversiones Financieras
1131	Títulosvalores para conservarse hasta el vencimiento

Este rubro debe representar el valor de los títulosvalores que los bancos tienen la intención y la posibilidad de conservarlos hasta el vencimiento, tal como se estipula en las Normas Internacionales de Información Financiera.

1132	Títulosvalores disponibles para venta
------	---------------------------------------

En esta cuenta deberán registrarse todos aquellos activos financieros que no se encuentren comprendidos en las clasificaciones anteriores y que puedan comercializarse.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
1138	Inversiones Vencidas

Las cuentas de este rubro deben representar el valor de los títulos valores cuyo plazo pactado ya ha vencido o que han sido favorecidos en sorteo y que por diversas causas no han sido pagados a la institución. El traslado a esta cuenta debe ocurrir después de 30 días de cumplida alguna de las condiciones citadas.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
1139	Provisión para Valuación de Inversiones

Esta cuenta debe representar el valor de la estimación por posibles pérdidas en los documentos que se registran en este rubro; su saldo es acreedor, por consiguiente, se presenta disminuyendo al rubro que pertenece.

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
11	Activos de Intermediación
114	Préstamos
114102/08	Préstamos Pactados hasta Un Año Plazo

Estas cuentas deben presentar los saldos vigentes de capital, intereses y comisiones, por préstamos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyo plazo no exceda de un año, con destino a las diferentes actividades económicas. Para los fines de este Manual, a partir de la vigencia de las “Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constituir las Reservas de Saneamiento” (NCB-022), se entiende por crédito refinanciado, aquel crédito otorgado que cancela total o parcialmente otros créditos con problemas de mora o de capacidad de pago y que cambian las condiciones de los créditos anteriores, y por crédito reestructurado los créditos que hayan sido prorrogados, reprogramados, o que hayan sido objeto de cualquier otro arreglo jurídico o financiero que modifique las condiciones originalmente pactadas. (2)

Los sujetos a incluir en cada cuenta se deben tomar del romano IV Componentes de los Principales Rubros.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
114199	Desembolsos y Recuperaciones por Aplicar

Esta cuenta es de carácter transitorio, por consiguiente, en el balance mensual su saldo debe ser igual a cero. Debe ser utilizada cuando por razones tecnológicas u operativas no fuere posible aplicar la cuenta correspondiente en forma directa.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
11	Activos de Intermediación
114	Préstamos
1142-02/08	Préstamos Pactados a Más de Un Año Plazo

Estas cuentas deben representar los saldos vigentes de capital, intereses y comisiones tanto de moneda nacional como de moneda extranjera, por préstamos otorgados a personas naturales o jurídicas, cuyo plazo sea superior a un año, con destino a las diferentes actividades económicas.

En el caso de préstamos con la modalidad de línea de crédito, todos los desembolsos deberán tener la misma referencia.

Para los fines de este Manual, a partir de la vigencia de las “Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constituir las Reservas de Saneamiento” (NCB-022), se entiende por crédito refinanciado, aquel crédito otorgado que cancela total o parcialmente otros créditos con problemas de mora o de capacidad de pago y que cambian las condiciones de los créditos anteriores, y por crédito reestructurado los créditos que hayan sido prorrogados, reprogramados, o que hayan sido objeto de cualquier otro arreglo jurídico o financiero que modifique las condiciones originalmente pactadas. (2)

Los sujetos a incluir en cada rubro se deben tomar del romano IV Componentes de los Principales Rubros.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
1148-02/08	Préstamos Vencidos

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Estas cuentas deben representar los saldos de capital con mora superior a los 90 días calendario.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
114899	Recuperaciones de Préstamos en Cobro Judicial

Esta cuenta debe representar los importes de las recuperaciones de préstamos que se estén cobrando judicialmente.

Su saldo será acreedor, por tanto se presentará restando de la cartera vencida.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
1149	Provisión para incobrabilidad de préstamos
114901	Provisión para incobrabilidad de préstamos

Las cuentas de este rubro deben representar el total de la estimación por incobrabilidad de los préstamos otorgados, calculada con base al Reglamento para la Evaluación de Activos de Riesgo y Constitución de Reservas de Saneamiento y las que voluntariamente constituya la institución, en exceso de la requerida por el citado reglamento. El saldo de esta cuenta es acreedor, por consiguiente, se presenta disminuyendo al rubro que pertenece.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
12	Otros Activos
1210	Saldos entre Compañías

Las cuentas de este rubro deben representar los saldos pendientes de liquidar entre las diferentes compañías vinculadas con el banco, ya sean agencias, subsidiarias, nacionales o extranjeras y bancos extranjeros; por su naturaleza transitoria los saldos con agencias nacionales, al final de cada mes deberán ser igual a cero.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
1220	Otros Activos
122001/03	Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados

Estas cuentas deben representar la existencia de bienes cuya propiedad se derive de acciones judiciales, cesión voluntaria, compra, etc., en sustitución de préstamos o créditos concedidos por la institución.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
122004	Construcciones en Proceso

Esta cuenta debe representar las erogaciones efectuadas durante el proceso de construcción de adiciones o mejoras que prolonguen la vida útil del bien o que aumenten su valor.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
1229	Eliminada

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
1230	Existencias

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Este rubro debe representar el valor de adquisición de los diferentes bienes utilizados para el desarrollo de la gestión empresarial y el de aquellos que son vendidos al público. Dentro de esta cuenta se agrupan conceptos como los siguientes: chequeras, especies postales, etc.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
1240	Gastos Pagados por Anticipado y Cargos Diferidos

Las cuentas de este rubro deben representar el valor proporcional de las primas de seguros vigentes, alquileres no devengados, diferencias temporarias de impuestos sobre las ganancias a favor de la entidad y los demás conceptos correspondientes a cada cuenta del rubro.

Los valores de los programas computacionales que deben registrarse en este rubro son aquellos que no sean indispensable para el funcionamiento del equipo y que reúnan los requisitos de identificabilidad, control y beneficios económicos futuros establecidos en la NIC – 38; los demás deberán registrarse como activo fijo.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
1250	Cuentas por Cobrar

Las cuentas de este rubro deben representar los ingresos devengados, que aún no han sido pagados por los deudores, pago por cuenta ajena, anticipos y otros conceptos que no corresponden a las cuentas y subcuentas del rubro.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
1259	Provisión de Incobrabilidad de cuentas por cobrar

Este rubro debe representar la estimación por irrecuperabilidad, de las cuentas de este rubro; su saldo es acreedor, por consiguiente, se presenta disminuyendo al rubro que pertenece.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
1260	Derechos y Participaciones

Las cuentas de este rubro deben representar el valor de las inversiones en las sociedades que permite la Ley, las inversiones en aportaciones o acciones que cada cooperativa realice en la federación en la que está afiliada; así como las membresías derivadas de la actividad financiera.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
13	Activo Fijo
1310	No Depreciables

Las cuentas de este rubro deben representar el valor de los bienes que por su naturaleza no son objeto de depreciación o porque no están siendo utilizados temporalmente.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
1320	Depreciables

Las cuentas de este rubro deben representar el valor de los bienes que el banco utiliza para el desarrollo de su giro. Deben ser bienes que están sujetos a pérdida de valor por el uso o por la

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

acción del tiempo.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
1329	Depreciación Acumulada

Este rubro debe representar el valor de la depreciación de todos los bienes del activos fijo; su saldo es acreedor, por consiguiente, se presenta disminuyendo al rubro que pertenece.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
1330	Amortizables

Las cuentas de este rubro deben representar el valor de las construcciones y otros conceptos, que por su naturaleza no tienen valor residual.

Las construcciones que se registren en esta cuenta, no son de las que aumentan la vida útil del bien.

En el caso de las remodelaciones efectuadas en bienes arrendados, deberán amortizarse en un plazo que no exceda del correspondiente al contrato de arrendamiento o a la vida útil, el que sea menor.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
21	Pasivos de Intermediación
2110	Depósitos a la vista

Las cuentas de este rubro deben representar el valor de los depósitos en cuenta corriente y de ahorro, retirables por medio de cheques o por cualquier otro medio.

Las subcuentas denominadas “Depósitos por Aplicar” y “Retiros por Aplicar”, son de carácter transitorio, al final de cada mes su saldo debe ser igual a cero. Deben ser utilizadas cuando por razones tecnológicas u operativas no fuere posible aplicar la cuenta correspondiente en forma directa.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
2111	Depósitos Pactados hasta Un Año Plazo

Las cuentas de este rubro deben representar el valor de los depósitos pactados para ser devueltos en una fecha preestablecida, amparados por certificado, resguardo o cualesquiera otra forma de contrato.

El monto de estas obligaciones debe ser igual al nominal de los contratos emitidos.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
2112	Depósitos Pactados a más de Un Año Plazo

Este rubro debe representar el valor de los depósitos en firme (que no admiten remesas y retiros) amparados por resguardo o certificado de depósito, por plazos mayores de un año.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
2114	Depósitos Restringidos e Inactivos

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Este rubro debe representar el valor de los depósitos restringidos, dados en garantías por sus titulares a favor de la institución, los embargados por acción judicial y los inactivos.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
212	Préstamos
2121	Préstamos pactados hasta un año plazo
212102	Adeudado a Entidades del Estado

Esta cuenta debe representar el valor de las obligaciones con entidades del Estado, que no forman parte del Sistema Financiero.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
212103	Adeudado al Instituto de Garantía de Depósitos

Esta cuenta debe representar el valor de las obligaciones con el Instituto de Garantía de Depósitos, de conformidad con el artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y el literal d) del artículo 174 de la Ley de Bancos.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
212105	Adeudado a Bancos

Esta cuenta debe representar el valor de las obligaciones con bancos, por préstamos obtenidos para el desarrollo normal de las actividades del banco.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
212106	Adeudado a Otras Entidades del Sistema Financiero

Esta cuenta deberá representar el valor de las obligaciones con otras entidades financieras, por préstamos obtenidos para el giro del negocio.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
212107	Adeudado al BMI para prestar a terceros

Esta cuenta debe representar el valor de las obligaciones con el Banco Multisectorial de Inversiones, por fondos recibidos para colocarlos en el público, con las condiciones establecidas por esa institución.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
212108	Adeudado a Entidades Extranjeras

Esta cuenta debe representar el valor de las obligaciones contraídas con entidades extranjeras, por préstamos obtenidos para ser colocados en operaciones activas.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
212109	Otros préstamos

En esta subcuenta deberán registrarse los adeudos con otras entidades que no están incluidas en las clasificaciones anteriores.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
21	Pasivos de Intermediación

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

2122 Préstamos Pactados a Más de Un Año Plazo  
212202 Adeudado a Entidades del Estado

Esta cuenta debe representar el valor de las obligaciones con entidades del Estado, que no forman parte del Sistema Financiero.

**CODIGOS NOMBRES**  
212203 Adeudado al Instituto de Garantía de Depósitos

Esta cuenta debe representar el valor de las obligaciones con el Instituto de Garantía de Depósitos, de conformidad con el Art. 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y el literal d) del artículo 174 de la Ley de Bancos.

**CODIGOS NOMBRES**  
212206 Adeudado a Otras Entidades del Sistema Financiero

Esta cuenta deberá representar el valor de las obligaciones con otras entidades financieras, por préstamos obtenidos para el giro del negocio.

**CODIGOS NOMBRES**  
212207 Adeudado al BMI para prestar a terceros

Esta cuenta debe representar el valor de las obligaciones con el Banco Multisectorial de Inversiones, por fondos recibidos para colocarlos en el público, con las condiciones establecidas por esa institución.

**CODIGOS NOMBRES**  
212208 Adeudado a Entidades Extranjeras

Esta cuenta debe representar el valor de las obligaciones contraídas con entidades extranjeras, por préstamos obtenidos para ser colocados en operaciones activas.

**CODIGOS NOMBRES**  
212209 Otros Préstamos

Esta cuenta debe representar el valor de las obligaciones contraídas con entidades que no están incluidas en las clasificaciones anteriores.

**CODIGOS NOMBRES**  
2123 Préstamos Pactados a Cinco o Más Años Plazo  
212306 Adeudado a Entidades Extranjeras

Esta cuenta debe representar el valor de las obligaciones contraídas con entidades extranjeras, por préstamos obtenidos a más de cinco años plazo, para ser colocados en operaciones activas.

**CÓDIGOS NOMBRES**  
2123 Préstamos pactados a más de cinco años plazo  
212307 Otros préstamos

Esta cuenta debe representar el valor de otras obligaciones contraídas por la institución con

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

entidades que no están incluidas en la clasificación anterior.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
21	Pasivos de Intermediación
2130	Obligaciones a la Vista
213001	Cheques propios

Esta cuenta deberá representar los valores de las obligaciones contraídas por la emisión de cheques de caja (de gerencia) y cheques certificados.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
213002	Obligaciones por Tarjetas de Crédito

Esta cuenta deberá representar los valores de las obligaciones contraídas por la emisión de tarjetas de crédito.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
213003	Cobros por Cuenta Ajena

Esta cuenta debe representar el valor de los saldos a favor de terceros, generados por pagos recibidos en las taquillas de la institución, sin que la recepción de fondos constituya la disminución de activos o generación de ingresos.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
213004	Corresponsalías

Esta cuenta debe representar las obligaciones contraídas con otras instituciones financieras, para hacer pago de documentos de éstas.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
213005	Transferencia de Fondos

Esta cuenta debe representar las obligaciones contraídas por la recepción de transferencias de fondos, como también por los fondos recibidos para ser transferidos.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
21	Pasivos de Intermediación
214	Títulos de Emisión Propia

Este rubro debe representar el valor de las obligaciones emitidas por el banco, con el objeto de captar recursos para la intermediación financiera.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
215	Documentos Transados
2151	Documentos Transados Hasta Un Año Plazo

Las cuentas de este rubro deben representar el importe de las obligaciones contraídas por operaciones de reporto, según las reglas establecidas en el Código de Comercio o realizadas en

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

bolsas de valores.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
2160	Otros Valores por Aplicar
216001	Cámara de Compensación

Esta cuenta se acredita por los otros valores recibidos al cobro y se debita hasta que se ha efectuado la compensación por los conceptos siguientes:

- a) Para aplicar a las operaciones correspondientes.
- b) Por las devoluciones a sus giradores de los cheques rechazados.

La institución deberá tener un registro que identifique en todo momento, los otros valores que forman el saldo de esta cuenta y el depósito u operación activa a que fue aplicado.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
216002	Documentos Remesados a Bancos Extranjeros

Esta cuenta se acredita con los documentos recibidos al cobro, en proceso de confirmación de bancos del exterior y se debita hasta que se ha recibido respuesta del banco extranjero, por los conceptos siguientes:

- a) Para aplicar a las operaciones correspondientes
- b) Por las devoluciones de documentos a quien corresponda.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
22	Otros Pasivos
2210	Saldos entre Compañías

Este rubro debe representar los saldos pendientes de liquidar entre las diferentes agencias, sucursales y afiliadas de la entidad, tanto nacionales como extranjeras, o bancos extranjeros; por su naturaleza transitoria los saldos con agencias nacionales al final de cada mes deberán ser iguales a cero.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
2220	Cuentas por Pagar

Las cuentas de este rubro deben representar las obligaciones por los conceptos que describen cada una de las cuentas y subcuentas.

La cuenta 222004 Dividendos y Participaciones, debe representar los dividendos acordados a favor de accionistas y la participación de los empleados en las utilidades. Los dividendos y participaciones deben registrarse con la fecha en que se realice la junta general de accionistas que los aprueba.

La cuenta 222006 debe representar el valor del impuesto sobre la renta, que le corresponda pagar a la institución, por la obtención de utilidades gravables. Esta cuenta se acreditará con los incrementos mensuales en el saldo de la cuenta 831000-Impuestos sobre la Renta y se debitará con los decrementos mensuales de la misma y cuando el impuesto sea pagado.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
2230	Retenciones

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Las cuentas de este rubro deben representar el valor de las retenciones efectuadas al personal de la institución y a terceros, por los diferentes conceptos descritos en la cuenta y subcuenta.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
2240	Provisiones
224001	Provisiones Laborales

Esta cuenta debe representar el valor de las diferentes obligaciones de carácter laboral, por ejemplo: a) las vacaciones devengadas y no pagadas, bien porque el empleado no ha cumplido el tiempo de trabajo requerido o porque no ha tomado sus vacaciones. Este saldo deberá estar compuesto por la porción de salario correspondiente al período de vacaciones y por el recargo correspondiente; b) las prestaciones con carácter de gratificación que se aprovisionan a favor del personal y los aguinaldos que conforme la Ley, costumbre o contrato colectivo se aprovisionen; c) la estimación para pagar las indemnizaciones por despido, según normas emitidas por la Superintendencia o en su defecto, las aprobadas por la administración del banco; d) la prima por retiro, según las políticas de cada institución; y e) la obligación laboral a favor de personas jubiladas o pensionadas por la empresa.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
224002	Fondos de Educación

Esta cuenta debe representar el valor de las reservas de educación cooperativa de socios que según el artículo 172 de la Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios deben trasladarse a cuenta de provisiones.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
224003	Otras Provisiones

Esta cuenta debe representar el valor de las demás provisiones que no sean de carácter laboral.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
224004	Provisiones por Contingencias

En esta cuenta deben contabilizarse las pérdidas originada por contingencias a las que se refiere la Norma Internacional de Contabilidad N° 37.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
2250	Créditos Diferidos
225001	Intereses
225002	Diferencias de Precios en Operaciones con Títulos Valores
225003	Anticipos para Reservación de Vivienda

Este rubro debe representar el valor de los ingresos percibidos en Intereses, que aún no han sido devengados. Su amortización se deberá hacer conforme ocurra el devengamiento.

225004	Ingresos, Percibidos no Devengados
--------	------------------------------------

Los intermediarios deberán contabilizar con crédito esta cuenta, todas las provisiones o cobros en efectivo que efectúen en concepto de comisiones por el otorgamiento, administración u otros ingresos diferentes de los intereses, relacionados con los préstamos.

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

La cuenta anterior deberá segregarse en préstamos de corto, mediano y largo plazo. Se consideran de corto plazo, hasta un año; de mediano plazo, de más de un año y hasta cinco años; y de largo plazo, de más de cinco años. Todo lo anterior conforme lo establece la Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios.

Si la venta es con financiamiento y su valor es mayor que el valor bruto en libros del activo, la diferencia se deberá registrar en esta cuenta.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
225005	Subvenciones

En esta cuenta se deben registrar las transferencias de recursos, sujetos al cumplimiento futuro o pasado de ciertas condiciones impuestas por el otorgante de la subvención. Para las aplicaciones que se hagan en esta cuenta deberá consultarse la NIC-20.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
225006	Diferencias temporarias por impuestos sobre las ganancias

En esta cuenta se deben registrar los efectos que derivan por la aplicación del impuesto diferido a las ganancias.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
23	Obligaciones Convertibles en Acciones
231	Préstamos Convertibles en Acciones
231100	Préstamos Convertibles en Acciones Pactados hasta Un Año Plazo.

Esta cuenta deberá representar las obligaciones contraídas con otras instituciones financieras, con base a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Intermediarios no Bancarios.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
231200	Préstamos Convertibles en Acciones Pactados a más de Un Año Plazo.

Este rubro debe representar las obligaciones por bonos emitidos, según lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Bancos.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
24	Deuda Subordinada
241	Deuda Subordinada a Plazo Fijo
2413	Deuda Subordinada a cinco o más años
241300	Deuda Subordinada a cinco o más años

Este rubro debe representar las obligaciones con las instituciones extranjeras de primera línea, según lo establece el artículo 26 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Créditos

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
31	Patrimonio
3110	Capital Social Fijo
311001	Capital Suscrito Pagado

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Esta cuenta debe registrar los grupos representativos del derecho de los accionistas sobre los activos netos (activos menos pasivos) de la institución, que se origina por aportaciones y anticipo de aportaciones de los accionistas por los resultados de las operaciones, por donaciones recibidas y por otros eventos o circunstancias que afectan a la institución.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
311002	Capital Suscrito No Pagado

Esta cuenta debe representar en el debe, las acciones suscritas aún no pagadas por los accionistas suscriptores. Se debita con la suscripción de acciones y se acredita con los pagos de las mismas.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
3111	Capital Social Variable
311101	Capital Suscrito Pagado

Esta cuenta debe registrar las acciones suscritas por los accionistas por el capital variable.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
311102	Capital Suscrito No Pagado

Esta cuenta debe representar en el debe, las acciones suscritas aún no pagadas por los accionistas suscriptores. Se debita con la suscripción de acciones y se acredita con los pagos de las mismas.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
3120	Aportes de Capital Pendientes de Formalizar
3120000200	Capital financiado por la entidad (1)

Esta cuenta se utilizará para registrar transitoriamente los recursos que los accionista o aportantes hacen a la entidad, provenientes de financiamiento hechos por la misma entidad, de conformidad con el literal b) del artículo 125 de la Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios. Esta cuenta se debitará con abono a la cuenta 311001 “Capital Suscrito”, en la medida en que se vaya amortizando el préstamo que dio origen a la suscripción de acciones o aportaciones.(1)

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
3130	Reservas de Capital

Este rubro debe representar el valor de las reservas de capital que, en las distribuciones de la institución, han sido destinadas a reservas en cumplimiento a disposiciones legales, estatutarias u otras, así como también, por voluntad de los accionistas. En lo que respecta a la subcuenta 3130001 Reserva Legal su contabilización deberá efectuarse al cierre del ejercicio.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
3140	Resultados por Aplicar

Este rubro debe representar los resultados acumulados generados en ejercicios anteriores, y el resultado neto del ejercicio actual que no han sido distribuidos ni aplicados a otro fin. Si habiendo un saldo de superávit acumulado se registran pérdidas en otro ejercicio o viceversa, las mismas deben presentarse por separado, sin efectuarse compensación alguna, a menos que los accionistas de la institución decidan la absorción de las pérdidas con las utilidades acumuladas.

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

El saldo de la cuenta “Resultados del Presente Ejercicio”, se debe trasladar a “Resultados de Ejercicios Anteriores”, al comenzar un año nuevo.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
32	Patrimonio Restringido
321	Utilidades No Distribuibles

Esta cuenta debe representar el valor de las utilidades provenientes de ingresos no devengados, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Intermediarios no Bancarios, por consiguiente, este saldo debe ser igual a los ingresos devengados y no percibidos.

El saldo de esta cuenta se puede constituir con utilidades del último ejercicio o con las de ejercicios anteriores, si fuere necesario.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
322	Reevaluaciones

Este rubro debe representar el valor de las revaluaciones de los activos fijos, de los bienes recibidos en pago o adjudicados y de las inversiones, previa aprobación de la Superintendencia, de acuerdo a la Ley.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
323	Recuperaciones de Activos Castigados

Este rubro debe representar el valor de los bienes obtenidos en concepto de recuperaciones de activos que fueron castigados en ejercicios pasados.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
324	Donaciones

Este rubro debe representar el importe de las donaciones recibidas por la institución. El valor de estos, cuando se trate de bienes debe ser determinado por perito independiente de la institución y de los inscritos en el Registro de Peritos Valuadores. El asiento de esta cuenta se hará precedido del registro del activo correspondiente.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
325	Provisiones
3250	Provisiones
325001	Por riesgos genéricos de la actividad bancaria
3250010100	Riesgo país
3250010200	Voluntarias

En esta cuenta se deben registrar las provisiones que se constituyan por riesgo país, según disposiciones emitidas por la Superintendencia y las voluntarias cuando no se identifique el riesgo correspondiente.

Las provisiones se constituyen con cargo a “Resultados por Aplicar”; y las correspondientes disminuciones, se acreditan al rubro antes mencionado.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
----------------	----------------

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

3250 Provisiones  
325002 Por bienes recibidos en pago o adjudicados

En esta cuenta se deben representar las reservas constituidas a los activos extraordinarios que tengan más de cuatro años de ser propiedad del banco, según lo establecido en el inciso primero del artículo 47 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Estas provisiones se constituyen con cargo a los gastos del ejercicio contable y se liberan cuando el banco transfiere el bien o es autorizado por la Superintendencia para que lo conserve.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
41	Derechos Futuros y Contingencias
411	Contingencias por avales y fianzas

Las cuentas de este rubro deben representar los derechos potenciales, por el otorgamiento de avales, fianzas o garantías a favor de terceros y a solicitud de los clientes..

Las fianzas a favor de cualquier persona, podrán ser retiradas de la contabilidad cuando:

- a) La parte beneficiaria haya emitido el finiquito correspondiente, situación que debe ser demostrada en forma fidedigna por la entidad.
- b) El Intermediario haya obtenido del beneficiario constancia escrita y el contrato original con sello u otra señal, que indique la liberación de responsabilidades para la entidad;
- c) En el caso de fianzas o garantías de oferta, la entidad demandante de los productos o servicios, haya comunicado la adjudicación correspondiente, lo cual deberá ser demostrado fehacientemente por la entidad;
- d) Hayan transcurrido los tres años de prescripción establecidos en el artículo 1550 del Código de Comercio y además, el representante legal de la entidad debe emitir declaración jurada en instrumento notarial, manifestando que los contratos de fianza no han sido prorrogados, así como presentar constancia emitida por el tribunal correspondiente, de que no se ha interpuesto acción judicial contra la entidad en los últimos tres meses, derivada del contrato respectivo.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
4119	Provisión por Pérdidas en Avales y Fianzas

Esta cuenta debe representar el total de la estimación por posibles pérdidas, con base al Reglamento para la Evaluación de Activos de Riesgo y Constitución de Reservas de Saneamiento. El saldo de esta cuenta es acreedor, por consiguiente, se presenta disminuyendo al rubro que pertenece.

412 Derechos por Operaciones en Moneda Extranjera

Este rubro deberá representar el valor de los derechos por contratos de compra y venta a futuro de moneda, tanto los de posición propia como los de arbitraje.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
4129	Provisión por Pérdidas

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Esta cuenta debe representar el total de la estimación por incobrabilidad de los derechos futuros por operaciones en moneda extranjera. El saldo de esta cuenta es acreedor, por consiguiente, se presenta disminuyendo al rubro que pertenece.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
51	Compromisos Futuros y contingencias
512	Contingencias por Avales y Fianzas

Las cuentas de este rubro deben representar las obligaciones contingentes contraídas por la entidad cuando se constituyan en avalistas o acreditante de sus clientes.

513	Compromisos por Operaciones en Moneda Extranjera
-----	--

Este rubro deberá representar el valor de los compromisos por contratos de compra y venta a futuro de moneda tanto de posición propia como de arbitraje.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
61	Ingresos de Operaciones de Intermediación
611	Ingresos de Operaciones de Intermediación
611001	Cartera de Préstamos

Esta cuenta debe representar los ingresos devengados y percibidos en el ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros rendimientos financieros generados por la cartera de préstamos.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
611002	Cartera de Inversiones

Esta cuenta debe representar los intereses y otros productos devengados en el ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros rendimientos financieros generados por los activos incluidos en la cartera de inversiones.

En ella se aplicarán las recuperaciones en efectivo y las provisiones correspondientes.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
611003	Operaciones Temporales con Documentos

Esta cuenta debe representar los ingresos obtenidos en la negociación de reportos y operaciones bursátiles. Esta cuenta debe acreditarse hasta que se haya cerrado el ciclo de cada transacción en particular.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
611004	Intereses sobre Depósitos

Esta cuenta debe representar los intereses devengados por los depósitos en el Banco Central de Reserva y otras entidades.

En ella se aplicarán las recuperaciones en efectivo y las provisiones correspondientes.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
62	Ingresos de Otras Operaciones
6210	Ingresos de Otras Operaciones

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

621001                      Operaciones en Moneda Extranjera

Las subcuentas de esta cuenta deben representar los ingresos obtenidos por los diferentes conceptos entre el precio de descuentos en cuentas y subcuentas.

Se entiende por venta de moneda extranjera la venta directa a los clientes y cualquier pago hecho por cuenta ajena, que deba recuperarse en colones salvadoreños o dólares de los Estados Unidos de América.

**CODIGOS                      NOMBRES**  
621002                      Servicios Técnicos

Las subcuentas de esta cuenta deben representar los ingresos devengados por los servicios técnicos prestados por la entidad como son los servicios descritos en las subcuentas.

**CODIGOS                      NOMBRES**  
621003                      Avals y Fianzas

Las subcuentas de esta cuenta deben representar los ingresos devengados por transacciones de carácter contingente, tales como comisiones y otros servicios prestados a los clientes.

En ella se aplicarán las recuperaciones en efectivo y las provisiones correspondientes

**CODIGOS                      NOMBRES**  
621004                      Servicios Financieros

Las subcuentas de esta cuenta deben registrar los ingresos devengados en operaciones en las cuales la entidad no asume riesgos, como son la prestación de servicios descritos en las subcuentas.

**CODIGOS                      NOMBRES**  
63  
6310                      Ingresos No Operacionales  
631001                      Ingresos de Ejercicios Anteriores  
631001                      Ingresos de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta debe representar los ingresos del ejercicio originados en la recuperación de préstamos, otras cuentas por cobrar e inversiones financieras que hayan sido castigadas; así como, los originados en la disminución de la provisión para préstamos, otras cuentas por cobrar, créditos contingentes e inversiones financieras, creadas en ejercicios anteriores y las liberaciones de reservas de saneamiento constituidas en ejercicios anteriores.

**CODIGOS                      NOMBRES**  
631002                      Utilidades en Venta de Activos

Esta cuenta debe representar la utilidad obtenida en la venta de activos fijos y de activos extraordinarios.

**CODIGOS                      NOMBRES**  
631003                      Ingresos por Explotación de Activos

Esta cuenta debe representar los ingresos obtenidos por concepto de explotación de activos fijos y extraordinarios.

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
631004	Dividendos

Esta cuenta debe representar el valor de los ingresos obtenidos, por concepto de dividendos distribuidos por las empresas en las cuales se mantienen inversiones patrimoniales.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
631005	Subvenciones

Esta cuenta debe representar el reconocimiento de ingresos con base al método de la renta, establecido en la NIC-20.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
631006	Ingreso por diferencias temporarias de impuestos sobre las ganancias

Las subcuentas de esta cuenta deben registrar los ingresos que derivan en operaciones que por efectos de diferimiento del impuesto son recuperadas en el presente ejercicio..

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
631099	Otros

Esta cuenta debe representar los ingresos obtenidos, que no correspondan al giro del negocio bancario y que no se encuentren en la clasificación que antecede.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
71	Costos de Operaciones de Intermediación
7110	Captación de Recursos
711001	Depósitos

Esta cuenta debe representar los gastos financieros del ejercicio, tales como intereses y comisiones generadas por los pasivos de la institución. En general, representa el costo en que incurre la institución para el financiamiento de sus operaciones y por la prestación devengada por los depositantes.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
711002	Préstamos para Terceros

Esta cuenta debe representar los intereses y comisiones devengados por los préstamos obtenidos para colocarlos en operaciones activas de crédito.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
711003	Préstamos para cubrir déficit de caja

Esta cuenta debe representar los intereses devengados por los préstamos obtenidos para cubrir deficiencias temporales o estructurales de liquidez, insolvencias u otros problemas a los que se refieren los artículos 69 y 71 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
----------------	----------------

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

711004                      Títulos de Emisión Propia

Esta cuenta debe representar los intereses devengados por títulos y cédulas hipotecarias, emitidas con el objeto de captar recursos para ser colocados en operaciones activas de crédito.

**CODIGOS                      NOMBRES**  
711005                      Pérdidas por Diferencia de Precios

Esta cuenta debe representar el valor de las pérdidas incurridas en la venta de títulosvalores. La pérdida debe registrarse cuando se conoce, es decir, aún antes de cerrarse el ciclo de la transacción en los casos de reportos y operaciones bursátiles.

**CODIGOS                      NOMBRES**  
711006                      Primas por Garantías de Depósitos

Esta cuenta debe representar el valor de las primas pagadas al Instituto de Garantía de Depósitos, para garantizar los depósitos del público según lo establecido en el artículo 160 de la Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios y el artículo 169 de la Ley de Bancos.

**CODIGOS                      NOMBRES**  
711007                      Otros Costos de Intermediación

Esta cuenta debe representar los costos incurridos en operaciones de intermediación no incluidos en las clasificaciones anteriores.

**CODIGOS                      NOMBRES**  
71                              Costos de Operaciones de Intermediación  
712                              Saneamiento de Activos de Intermediación  
7120                              Saneamiento de Activos de Intermediación

Este rubro debe representar el valor de las reservas constituidas durante el ejercicio contable. Se debitará por los incrementos a las reservas y se acreditará por las disminuciones a las reservas constituidas en el ejercicio en curso.

**CODIGOS                      NOMBRES**  
713                              Castigos de Activos de Intermediación  
7130                              Castigos de Activos de Intermediación

Este rubro debe representar el valor de los castigos (dar de baja) a los activos de intermediación, según reglamento correspondiente.

**CODIGOS                      NOMBRES**  
72                              Costos de Otras Operaciones  
721                              Operaciones en Moneda Extranjera  
722                              Prestación de Servicios  
723                              Avaless y fianzas  
724                              Saneamientos  
725                              Castigo de Contingencia

Estos rubros deben representar los costos directos, relacionados con cada una de las operaciones descritas en las cuentas y subcuentas.

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

El rubro de Saneamiento debe representar el valor de la reserva constituida en el ejercicio y el de Castigos por el reconocimiento de pérdidas.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
81	Gastos de Operación
8110	Gastos de Funcionarios y Empleados
811001	Remuneraciones

Esta cuenta debe representar los gastos por conceptos de salarios ordinarios y extraordinarios, pagados al personal de la institución.

Debe considerarse salario, solamente lo pagado al personal por la prestación de sus servicios, es decir, lo devengado durante las vacaciones, indemnizaciones y otras situaciones similares deberá registrarse en las cuentas correspondientes.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
811002	Prestaciones al Personal

Esta cuenta debe representar el valor de las prestaciones pagadas al personal, según se describe en las subcuentas.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
811003	Indemnizaciones al Personal

Esta cuenta debe representar el valor de las indemnizaciones pagadas al personal o el de la constitución de la provisión para indemnizaciones, según corresponda, con base a la política contable que se adopte.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
811004	Gastos del Directorio

Esta cuenta debe representar los gastos generados por la junta directiva de la institución, según detalle de subcuenta.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
811005	Otros Gastos del Personal

Esta cuenta debe representar el valor de gastos diversos imputables al personal, según detalle de subcuenta.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
811006	Pensiones y Jubilaciones

Esta cuenta debe representar el valor de las estimaciones por conceptos de pensiones y jubilaciones, que se hagan de acuerdo a las políticas de cada institución.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
8120	Gastos Generales

Las cuentas de este rubro deben representar los gastos incurridos por el Intermediario Financiero no Bancario, según el detalle de cuentas y subcuentas.

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Estas cuentas deben afectarse por las erogaciones y provisiones que corresponden.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
8130	Depreciaciones y Amortizaciones

Las cuentas de este rubro deben representar la pérdida del valor, de los bienes del activo fijo, bien por depreciación o por amortización.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
82	Gastos No Operacionales
8210	Gastos de Ejercicios Anteriores

Las cuentas de este rubro deben representar los gastos no significativos no aprovisionados en el ejercicio correspondiente por causa de algún error y no por acción deliberada.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
8220	Pérdida en Venta de Activos

Las cuentas de este rubro deben representar el valor de las pérdidas ocasionadas por la venta de bienes del activo fijo y de activos extraordinarios.

En caso contrario si el valor de venta fuera menor al importe en libros del bien o el valor neto realizable, la diferencia deberá registrarse en esta cuenta.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
8230	Gastos por Explotación de Activos

Las cuentas de este rubro deben representar los gastos necesarios para generar ingresos por la explotación de los activos fijos y activos extraordinarios.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
8240	Castigos de Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados

En este rubro se debe representar las pérdidas en “Activos Extraordinarios”, que tengan más de dos años de ser propiedad de la entidad o después de la prórroga concedida por la Superintendencia, según lo estipulado en el inciso segundo del artículo 46 de la Ley de Intermediarios no Bancarios.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
8250	Gasto por diferencias temporarias de impuesto sobre las ganancias

En esta cuenta deben registrarse los gastos temporarios por impuestos sobre las ganancias, tal como se menciona en las Normas Internacionales de Contabilidad.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
8260	Pérdidas por contingencias

En esta cuenta deben registrarse las contingencias de pérdidas reguladas en las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs); entendidas como tales, las obligaciones posibles o presentes surgida a raíz de sucesos pasados, derivadas de hechos futuros e inciertos, que no están enteramente bajo control de la empresa.

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
8270	Otros

En este rubro deberán registrarse el valor de los gastos incurridos en el Mantenimiento de Activos Extraordinarios.

Cuando el valor determinado en la escritura de dación en pago sea mayor a la suma del saldo de capital, intereses registrados en cuentas de activo, costas procesales, impuestos, derechos y honorarios profesionales necesarios para adquirir el dominio de los bienes, la diferencia deberá aplicarse en ésta. Este asiento contable deberá realizarse en la misma fecha en que se registre el valor de adquisición.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
83	Impuestos Directos
8310	Impuestos sobre la Renta
831000	Impuestos sobre la Renta

Esta cuenta debe representar el valor de la provisión de impuesto sobre las utilidades de la entidad, el cual deberá hacerse mensualmente con base a la utilidad acumulada.

Esta cuenta se debitará cuando la provisión para el impuesto se incremente y para la cual se utilizará la cuenta 222006 y se acreditará cuando ésta disminuya.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
9	Cuentas de Orden
91	Información Financiera
9110	Derechos y Obligaciones por Créditos
911001	Disponibilidad por Créditos Obtenidos

Esta cuenta debe representar el valor de los créditos obtenidos por la institución, de los cuales no haya hecho uso.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
911002	Exigibilidad por Créditos Otorgados

Esta cuenta debe representar el valor de los préstamos aprobados, pendientes de desembolsar y el de las disponibilidades de los clientes por contratos de líneas de crédito.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
9120	Fondos en administración

Este rubro debe representar los fondos que los intermediarios no bancarios reciban de diversas instituciones para ser invertidos conforme se determine en el contrato correspondiente, el cual no podrá contener las obligaciones del depositario

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
9130	Fondos de Garantía

Las cuentas que pertenezcan a este rubro, deberán representar el valor de cada fondo recibido para garantizar operaciones de crédito.

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Para el control de estos fondos deberán establecerse los registros contables que demanden las circunstancias.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
9140	Cartera en administración

Este rubro debe representar el valor de los fondos en poder de las cooperativas de ahorro y crédito correspondientes a la administración de cartera cedida por otras instituciones. Este rubro podrá utilizarse únicamente con autorización del Banco Central de Reserva.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
9	Cuentas de Orden
91	Información Financiera
9150	Intereses sobre Préstamos de Dudosa Recuperación

Este rubro deberá representar el valor de los intereses que devenguen los préstamos con mora superior a los noventa (90) días o que determinen otras normas emitidas por la Superintendencia.

<b>CÓDIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
9	Cuentas de Orden
91	Información Financiera
9160	Cartera de Préstamos Pignorada

En las subcuentas de este rubro, la institución deberá registrar la cartera de la institución que se encuentre garantizando obligaciones a su cargo y a favor del Banco Multisectorial de Inversiones, Instituto de Garantía de Depósitos, Fondos de Estabilización, Otras entidades del Sistema Financiero, de entidades extranjeras, por la emisión de obligaciones negociables y otras entidades. (1)

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
9	Cuentas de Orden
91	Información Financiera
9170	Saldos a Cargo de Deudores

En las subcuentas de este rubro, deberán registrarse los saldos que hayan quedado pendientes de pago por obligaciones de deudores que hayan cancelado a la institución parcialmente, mediante activos extraordinarios recibidos en pago o adjudicados.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
9	Cuentas de Orden
92	Existencias en la Bóveda
9210	Documentos de Préstamos y Créditos

Las cuentas de este rubro deben registrar los instrumentos que respaldan diferentes préstamos y créditos concedidos por la institución.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
9220	Títulosvalores y Otros Documentos

Las cuentas de este rubro deben representar el valor de los documentos, en poder de la

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

institución, según detalle de cuentas y subcuentas.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
9230	Cartera de Inversiones Financieras

Estas cuentas deben representar el valor nominal de los documentos registrados, más el valor de los cupones en existencia.

<b>CODIGOS</b>	<b>NOMBRES</b>
9240	Activos Castigados

Esta cuenta debe representar el valor de los préstamos e inversión dado de baja del activo.

### **IX. VIGENCIA**

El presente manual entrará en vigencia el uno de enero de dos mil nueve y deroga el Manual de Contabilidad de los Intermediarios Financieros No Bancarios aprobado en sesión de Consejo Directivo CD-46/01 de fecha 26 de septiembre de 2001.

**(Aprobado en sesión de Consejo Directivo CD-40/08 de fecha 08 de octubre de 2008)**